

NÚMERO: 15,408 QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHO-----  
TOMO: 78-III-----  
FOLIOS DEL 154,449 AL 154,480 -----



En la ciudad de Zapopan, Jalisco, a 23 veintitrés de Marzo de 2026 dos mil veintiséis, ante mí, Licenciado **DIEGO ROBLES FARÍAS**, Notario Público número 22 veintidós de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Zona Metropolitana de Guadalajara, comparece el Licenciado **GIANCARLO NUÑEZ ESCAMILLA**, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada **“CORPORATIVO FRAGUA” SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE** (en lo sucesivo identificada como la “Sociedad”), celebrada en Guadalajara, Jalisco, el 23 veintitrés de marzo de 2026 dos mil veintiséis, con el propósito de hacer constar la **PROTOCOLIZACIÓN** del acta levantada con motivo de la asamblea de referencia, en los términos de las siguientes: -----

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- PROTOCOLIZACIÓN.-** El Licenciado **GIANCARLO NUÑEZ ESCAMILLA**, en su carácter de Delegado Especial, me presenta y doy fe de tener a la vista un ejemplar del acta levantada con motivo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas (en lo sucesivo identificada como la “Asamblea”) de la Sociedad, celebrada el día el 23 veintitrés de marzo de 2026 dos mil veintiséis, documento que consta, de 4 cuatro hojas impresas sólo por su frente, el cual tiene estampadas 02 dos firmas ilegibles; documento que **PROTOCOLIZO** y dejo agregado al Libro de Documentos como se señala en la hoja de notas relativas a ésta escritura y el cual será transcrito en el capítulo de insertos del presente instrumento.-----



El compareciente declara bajo protesta de decir verdad y bajo su estricta responsabilidad, que el acta que se protocoliza y las firmas que en ella aparecen son auténticas y corresponden a las personas que ahí se indican. -----

**SEGUNDA. - FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS. –** En ejecución de los acuerdos tomados en la Asamblea de referencia, el compareciente formaliza en escritura pública y hace constar: -----

I.- Que se aprobó por mayoría el informe del Consejo de Administración, Los Estados Financieros, Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Resultados y Otro Resultado Integral, el informe sobre compra y colocación de acciones propias, así como el dictamen de los Auditores Externos, el informe del Comité de Auditoría, el informe del Comité de Practicas Societarias, correspondiente al período comprendido entre el 1º primero de Enero y el 31 treinta y uno de Diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, así como todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el mismo. -----

II.- Que en atención a los Estados Financieros de la Sociedad debidamente auditados y que fueron presentados a la asamblea, se muestra una utilidad neta correspondiente al ejercicio de 2025 dos mil veinticinco, de \$4'686,940,000.00 (Cuatro mil seiscientos ochenta y seis millones

1

noviecios cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), proponiéndose que de ella se haga la siguiente aplicación de resultados: -----

1.- Pagar un dividendo en numerario de \$14.30 catorce pesos con treinta centavos 30/100 moneda nacional por acción actualmente en circulación, destinando la cantidad de \$1,467,180,000.00 (Mil cuatrocientos sesenta y siete millones ciento ochenta mil pesos 00/100, Moneda Nacional) -----

2.- El remanente, que asciende a la cantidad de \$3,219,760,000.00 (Tres mil doscientos diecinueve millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) se destine a incrementar la cuenta de utilidades por aplicar. -----

3.- Se Ratifica el Fondo para la Adquisición temporal de acciones propias por un monto de \$1'600,000,000.00 (Mil seiscientos millones de pesos 00/100, Moneda Nacional) valor que será ejercible y vigente hasta que la Asamblea General adopte otro acuerdo.-- -----

III.- Que se aprobó por mayoría el pago del dividendo, para lo cual se fijó el día martes 31 treinta y uno de marzo de 2026 dos mil veintiséis como fecha de pago del mismo, y como lugar de pago en las oficinas de la empresa ubicada en: Avenida de las Américas número 1254 mil doscientos cincuenta y cuatro, interior UP6 P2 letras U,P, seis, letra P, dos, colonia Country Club, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco. El pago se efectuará contra la presentación de las constancias de tenencia accionaria que para ese propósito entregue S.D. INDEVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, Institución para el Depósito de Valores. Igualmente quedó ratificado el fondo propuesto para la Adquisición temporal de acciones propias. -----

IV.- Que se ordenó notificar la resolución a que se refiere el punto anterior el día 24 veinticuatro de marzo de este año a S.D. INDEVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, Institución para el Depósito de Valores, ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 288 doscientos ochenta y ocho, fracción I primera de la Ley del Mercado de Valores. -----

V.- Que se ratificaron y aprobaron por mayoría los siguientes nombramientos del Consejo de Administración, así como de los miembros del Comité Ejecutivo, los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias, para quedar como sigue:-----

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

|                                                   |                                                |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>PRESIDENTE EJECUTIVO</b>                       | Licenciado <b>Javier Arroyo Chávez</b>         |
| <b>CONSEJEROS PROPIETARIOS</b>                    | <b>CONSEJEROS SUPLENTEs</b>                    |
| Licenciado <b>Javier Arroyo Chávez</b>            | Licenciado <b>Javier Arroyo Navarro</b>        |
| Licenciada <b>Patricia Arroyo Navarro</b>         | Licenciada <b>Paula Arroyo Navarro</b>         |
| Licenciado <b>Pedro Garibay García de Quevedo</b> | Licenciado <b>Carlos Alberto Romo Ruiz</b>     |
| Licenciado <b>Alfonso Urrea Martín</b>            | Licenciado <b>Miguel Angel Fadl Adib</b>       |
| Licenciado <b>Francisco Arroyo Jiménez</b>        | Señora <b>Guillermina Arroyo Jiménez</b>       |
| Licenciada <b>Verónica Arroyo Navarro</b>         | Licenciada <b>María Fernanda García Orozco</b> |
| Licenciado <b>Rodrigo Arroyo Jiménez</b>          | Licenciado <b>Felipe Gómez García</b>          |



**SECRETARIO**

Licenciada **Brenda Silva Rubio**

**PRO-SECRETARIO**

Licenciado **Giancarlo Nuñez Escamilla**

**COMITÉ EJECUTIVO**

**PRESIDENTE**

Licenciado **Javier Arroyo Chávez**

--

Licenciado **Javier Arroyo Navarro**

--

Licenciada **María Fernanda Garcia Orozco**

Los Directores de las áreas del Corporativo podrán ser invitados a rendir informes, quienes solo tendrán voz y no voto. -----

El Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 26ª vigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales. -----

El Presidente del Consejo de administración tendrá las facultades que le concede la cláusula 28ª vigésima octava de los Estatutos de la Sociedad, las que se dan por aquí reproducidas para todos los efectos legales. -----

El comité Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 35ª trigésima quinta de los Estatutos de la Sociedad, las que se dan por aquí reproducidas para todos los efectos legales. -----

**COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRACTICAS SOCIETARIAS**

**PRESIDENTE:**

Licenciado **Miguel Angel Fadl Adib**

**VOCALES**

Licenciado **Alfonso Urrea Martín**

--

Licenciado **Pedro Garibay Garcia de Quevedo**

El comité de Auditoria y Practicas Societarias en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 36ª trigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se dan por aquí reproducidas para todos los efectos legales. -----

Los miembros del Consejo de Administración, la Secretaria del Consejo de Administración, los miembros del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoria y Practicas Societarias, manifestaron su aceptación para desempeñar sus respectivos cargos. -----

VI.- Que se aprobó por mayoría que como remuneración a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría se les pague hasta la cantidad de \$120,000.00 ciento veinte mil pesos moneda nacional por asistencia a cada Junta del Consejo o Comité de Auditoria y Prácticas Societarias. -----

VII.- Que se designó a los señores Licenciada Brenda Silva Rubio y Licenciado Giancarlo Nuñez Escamilla para que cualquiera de ellos como Delegado Especial de la Asamblea acuda ante Fedatario Publico a protocolizar el acta de la asamblea y formalizar los acuerdos en ellos tomados. ---

**TERCERA.** - Se formalizan todos y cada uno de los acuerdos tomados, cuya acta y demás



3

documentos descritos en la cláusula primera de este instrumento quedan protocolizados, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

#### INSERTOS

**I. ACTA DE ASAMBLEA.** El acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada **"CORPORATIVO FRAGUA" SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE**, que por medio de este instrumento se protocoliza, en su parte conducente a la letra dice:-----

*"En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 23 veintitrés de marzo de 2026 dos mil veintiséis, en el local de la Cámara de Comercio de Guadalajara, ubicada en la esquina de las Avenidas Vallarta y Niño Obrero de esta área metropolitana, se reunieron los accionistas de "CORPORATIVO FRAGUA" SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, a efecto de celebrar Asamblea General Ordinaria a la cual fueron previa y oportunamente convocados-----*

*El señor **LICENCIADO JAVIER ARROYO CHAVEZ** en su carácter de Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, asume la Presidencia de esta Asamblea con la conformidad de los asistentes y por unanimidad se aprobó la designación del Licenciada **BRENDA SILVA RUBIO** como Secretario y a los señores Licenciado **PABLO MÁRQUEZ RUÍZ** y **JOSUE ISAI VALDEZ GALICIA** como Escrutadores, designaciones que también merecieron la aprobación de los presentes. Los recién designados aceptaron sus respectivos cargos y protestaron desempeñarlos fiel y legalmente.- Se dio lectura por el Secretario lo siguiente:-----*

#### Orden del día

- I.- Nombramiento del Presidente, Secretario, Escrutadores, lista de asistencia y en su caso, declaratoria de la legal instalación. -----*
- II.- Informe del Consejo de Administración por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2025, que incluye el informe sobre la compra y colocación de acciones propias, los informes de Auditoría y Prácticas Societarias, así como los demás informes aplicables conforme a lo previsto por la Ley del Mercado de Valores. -----*
- III.-Resolución sobre el punto II, anterior. -----*
- IV.-Resolución sobre la aplicación de utilidades del ejercicio social del año 2025 y en su caso el pago de un dividendo a razón de \$14.30 pesos por acción y procedimiento para su pago. Resolución sobre la ratificación o incremento del Fondo para la Adquisición temporal de acciones propias. -----*
- V.-Propuesta del Consejo de Administración para su aprobación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, así como nombramiento o ratificación de los miembros del Comité Ejecutivo, los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias. Otorgamiento de facultades en su caso, así como determinación de emolumentos. -----*
- VI.-Designación de delegados especiales para acudir ante Fedatario Público a otorgar y protocolizar los acuerdos tomados en esta Asamblea. -----*





VII.-Elaboración del acta, lectura y aprobación en su caso. -----

Siendo el anterior orden del día del previo conocimiento de los asistentes, por haber sido publicado el día 27 veintisiete de febrero del corriente año en los periódicos "El Informador", de Guadalajara, "El Mural" de Guadalajara y "El Financiero" de circulación nacional y publicada en el sistema electrónico de sociedades mercantiles.-----

En relación al Primer punto, ya han sido nombrados el Presidente, Secretario y Escrutadores, por lo que en este momento el Presidente instruye a éstos para que tomen la lista de asistencia de los accionistas aquí presentes, o representados y el número de acciones de las cuales son titulares. -----

Una vez que los Escrutadores levantaron el escrutinio, informaron al Presidente y a la Asamblea que de las 102'600,000 acciones emitidas se encuentran debidamente representadas 90'753,796 acciones que representan el 94.79 % de las 95'741,677 acciones en circulación, considerando 6'858,323 acciones que actualmente componen la Reserva para la Adquisición de Acciones Propias. -----

Con vista de lo anterior y con fundamento en lo establecido por la cláusula vigésima primera de los estatutos sociales el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Se da cuenta también de la asistencia de los señores Licenciado JAVIER ARROYO CHAVEZ, Licenciado FRANCISCO ARROYO JIMÉNEZ, Licenciada PATRICIA ARROYO NAVARRO y Licenciado RODRIGO ARROYO JIMENEZ, todos ellos Consejeros Propietarios, así como los Consejero Suplentes Licenciado MIGUEL ANGEL FADL ADIB y Licenciada MARIA FERNANDA GARCIA OROZCO, miembros integrantes del Consejo de Administración, como Secretario de la Asamblea la Licenciada BRENDA SILVA RUBIO, así como el Licenciado y contador Público ALBERTO TAPIA VENEGAS Representante de la Firma Auditora. -----

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, en el cual se hace entrega a cada uno de los asistentes un expediente que contiene la información financiera relativa al ejercicio que termino el 31 treinta y uno de diciembre del 2025 dos mil veinticinco: El informe del Consejo de Administración, Los Estados Financieros; Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Resultados y Otro Resultado Integral; el informe sobre compra y colocación de acciones propias así como el dictamen de los Auditores Independientes, el informe del Comité de Auditoría, el informe del Comité de Practicas Societarias, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º primero de Enero y el 31 treinta y uno de Diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, así como todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el mismo. -----

Además, el señor LICENCIADO JAVIER ARROYO CHAVEZ, como Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de viva voz explicó detalles y amplió la información impresa que se distribuyo a los asistentes, respondió las preguntas y dudas que se le plantearon. -----

Después tratando el punto Segundo del orden del día, el LICENCIADO Y CONTADOR



PÚBLICO ALBERTO TAPIA VENEGAS, Representante de la Firma Auditora, también de viva voz dio los pormenores del dictamen presentado por escrito.-----

El Licenciado MIGUEL ANGEL FADL ADIB PRESIDENTE del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias rindió de viva voz sus respectivos informes.-----

Se interrogó a los asistentes acerca de si tenían alguna duda o inquietud que quisieran se les aclarara, mismas que fueron aclaradas en su momento y la Asamblea aprobó por mayoría el informe del Consejo de Administración Los Estados Financieros, Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Resultados y Otro Resultado Integral, el informe sobre compra y colocación de acciones propias, así como el dictamen de los Auditores Externos, el informe del Comité de Auditoría, el informe del Comité de Prácticas Societarias, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º primero de Enero y el 31 treinta y uno de Diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, así como todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el mismo.-----

Al tratar el Cuarto punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea expuso ante los asistentes:-----

En atención a que los Estados Financieros de la Sociedad debidamente auditados, que han sido presentados, muestran una utilidad neta correspondiente al ejercicio de 2025 dos mil veinticinco, de \$4'686.94 millones de pesos, se propone a esta Asamblea que, de ella se haga la siguiente aplicación de resultados:-----

1.-Se propone pagar un dividendo en numerario de \$14.30 catorce pesos con treinta centavos por acción actualmente en circulación, destinando la cantidad de \$1'467.18 millones de pesos,-----

2.-El remanente, que asciende a la cantidad de \$3'219.76 millones de pesos se destine a incrementar la cuenta de utilidades por aplicar.-----

3.-Se Ratifica el Fondo para la Adquisición temporal de acciones propias por un monto de \$1'600 millones de pesos, valor que será ejercible y vigente hasta que la Asamblea General adopte otro acuerdo.------

De ser ello aprobado, se propone como fecha de pago del mencionado dividendo el día martes 31 treinta uno de marzo del presente año, y como lugar de pago, las oficinas de la empresa ubicada en: Avenida de las Américas número 1254 interior UP6 P2, colonia Country Club, de esta ciudad de Guadalajara. El pago se efectuará contra la presentación de las constancias de tenencia accionaria que para ese propósito entregue S.D. INDEVAL, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.-----

La Asamblea aprobó esta propuesta por mayoría, quedando por tanto acordado el pago del dividendo, para lo cual se fijó el día martes 31 treinta y uno de marzo del año 2026 dos mil veintiseis como fecha de pago del mismo, y como lugar de pago en las oficinas de la empresa ubicada en: Avenida de las Américas número 1254 interior UP6 P2, colonia Country Club, de esta



ciudad de Guadalajara. El pago se efectuará contra la presentación de las constancias de tenencia accionaria que para ese propósito entregue S.D. INDEVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, Institución para el Depósito de Valores. Igualmente quedó ratificado el fondo propuesto para la Adquisición temporal de acciones propias. -----

Se ordenó notificar esta resolución el día de mañana 24 de marzo a esta institución, ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 288, fracción I de la Ley del Mercado de Valores. -----

Pasando a tratar el Quinto punto del orden del día, Propuesta del Consejo de Administración para su aprobación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, así como nombramiento o ratificación de los miembros del Comité Ejecutivo, los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias. Otorgamiento de facultades en su caso, así como determinación de emolumentos, que se presenta de la siguiente manera: -----

-----CONSEJO DE ADMINISTRACION-----

**PRESIDENTE EJECUTIVO** -----Lic. Javier Arroyo Chávez-----

**CONSEJEROS PROPIETARIOS** **CONSEJEROS SUPLENTE**-----

Lic. Javier Arroyo Chávez-----Lic. Javier Arroyo Navarro-----

Lic. Patricia Arroyo Navarro-----Lic. Paula Arroyo Navarro-----

Lic. Pedro Garibay García de Quevedo-----Lic. Carlos Alberto Romo Ruiz-----

Lic. Alfonso Urrea Martín-----Lic. Miguel Ángel Fadl Adib-----

Lic. Francisco Arroyo Jiménez-----Sra. Guillermina Arroyo Jiménez-----

Lic. Verónica Arroyo Navarro-----Lic. Maria Fernanda García Orozco-----

Lic. Rodrigo Arroyo Jiménez-----Lic. Felipe Gómez García-----

-- **SECRETARIO**-----

-- Lic. Brenda Silva Rubio-----

-- **PRO-SECRETARIO**-----

-- Lic. Giancarlo Nuñez Escamilla-----

-- **COMITE EJECUTIVO**-----

**PRESIDENTE** -----Lic. Javier Arroyo Chávez-----

-- Lic. Javier Arroyo Navarro-----

-- Lic. Maria Fernanda García Orozco-----

Los Directores de las áreas del Corporativo podrán ser invitados a rendir informes, quienes solo tendrán voz y no voto. -----

Se podrán Integrar consejeros adicionales que lo soliciten. -- -----

Ratificándose y aprobándose por mayoría los nombramientos anteriores.-----

El Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 26ª vigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales. -----

El Presidente del Consejo de administración tendrá las facultades que le concede la



7

cláusula 28ª vigésima octava de los Estatutos de la Sociedad, las que se dan por aquí reproducidas para todos los efectos legales. -----

El comité Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 35ª trigésima quinta de los Estatutos de la Sociedad, las que se dan por aquí reproducidas para todos los efectos legales. -----

-----COMITÉ DE AUDITORIA Y PRACTICAS SOCIETARIAS-----

PRESIDENTE: -----Lic. Miguel Angel Fadl Adib -----

VOCALES                      Lic. Alfonso Urrea Martin -----

----- Lic. Pedro Garibay Garcia de Quevedo -----

El comité de Auditoria y Practicas Societarias en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 36ª trigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se dan por aquí reproducidas para todos los efectos legales. -----

Los miembros del Consejo de Administración, la Secretaria del Consejo de Administración, los miembros del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoria y Practicas Societarias, que se encuentran presentes manifestaron en este momento su aceptación para desempeñar sus respectivos cargos. -----

La Asamblea aprobó por mayoría que como remuneración a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoria se les pague hasta la cantidad de \$120,000.00 ciento veinte mil pesos por asistencia a cada Junta del Consejo o Comité de Auditoria y Prácticas Societarias. -----

Tratando el Sexto punto del orden del día se designo a los señores Licenciada Brenda Silva Rubio y Licenciado Giancarlo Nuñez Escamilla para que cualquiera de ellos como Delegado Especial de la Asamblea acuda ante Fedatario Publico a protocolizar el acta de la presente y formalizar los acuerdos en ellos tomados. -----

Como último punto, se procedió por el Secretario a elaborar la presente acta, habiendo sido dispensada su lectura por la totalidad de los asistentes, se da por clausurada la Asamblea a las 17:46 diecisiete horas con cuarenta y seis minutos del día de su fecha.- Se ordena agregar como anexos a la lista de escrutinio firmada por los Escrutadores, pases de ingresos, constancias de tenencias accionarias, carta poder, así como los informes de los Estados financieros, Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Resultados, el informe sobre compra y colocación de acciones propias, así como el dictamen de los Auditores Externos, el informe del comité de Auditoría y el informe del comité de Practicas Societarias.- **PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.- una firma ilegible.- LIC. JAVIER ARROYO CHAVEZ.-SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- una firma ilegible.- LIC. BRENDA SILVA RUBIO"** -----

**PERSONALIDAD**

El compareciente me acredita su carácter de Delegado Especial y las facultades con las que comparece con un ejemplar del documento en el que consta su designación, mismo que





se encuentra transcrito en la presente escritura, y del cual agregaré copia al Libro de Documentos, así como también me acredita la legal existencia de la Sociedad con los documentos que a continuación se señalan. -----

**1.- CONSTITUTIVA.-** "NUMERO 75... En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 24... días del mes de Septiembre de (1983) ... Ante mí, JAIME GALLARDO GONZÁLEZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO (8) DE ESTA ZONA METROPOLITANA, comparecieron: ... A continuación celebraron los comparecientes un Contrato de acuerdo con la siguientes: CLÁUSULAS: - PRIMERA... constituyen una Sociedad Anónima... que se denominará "CORPORATIVO FRAGUA", agregándose a esta denominación las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE...- SEGUNDA.- La Sociedad será Mexicana por constituirse de acuerdo con las Leyes de la República y establecer dentro de la misma su domicilio legal.- TERCERA.- Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad.... CUARTA.- La sociedad tendrá por objeto dedicarse a).- La promoción y fomento del desarrollo industrial y comercial mediante la adquisición, enajenación y cualesquiera otros actos jurídicos que tengan por materia bienes inmuebles, fabricas, laboratorios, tiendas, plantas, bodegas, maquinaria y equipo, bienes muebles, créditos y derechos.- b).- La adquisición, enajenación y en general la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título valor permitidos por la Ley.- c) La emisión, suscripción, aceptación, endoso, aval o cualquier título o valores mobiliarios que la ley permita. c) La emisión, suscripción, aceptación, endoso, aval o cualquier título o valores mobiliarios que la ley permita. d) Obtener o conceder prestamos otorgando y recibiendo garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros.- e) Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso y goce de cualquier título permitido por la ley, de bienes mueble e inmuebles.- f) Obtener y otorgar por cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades.- g) La prestación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines.- h) Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie.- i) Realizar, supervisar o contratar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones, urbanizaciones así como fabricar comprar y enajenar por cualquier título, materiales de construcción.- j) en general hacer y practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente y que sean compatibles con su giro general en los términos de las Leyes mexicanas, una sociedad mercantil.- QUINTA.- El domicilio de la sociedad es en esta ciudad de Guadalajara...- SEXTA.- La duración de la Sociedad será de (99)... años... SÉPTIMA.- El Capital de la Sociedad es variable. El Capital mínimo fijo es de: \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) representado por (500)... acciones



ordinarias nominativas con valor nominal de \$1,000.00...cada una, totalmente suscritas y pagadas.- El capital máximo autorizado es ilimitado... DECIMA SEGUNDA.- La Sociedad será regida: a) Por la Asamblea de Accionistas que es el Órgano Supremo de la Sociedad, a quien estarán subordinados los demás. B). Por el Administrador General o en su caso por el Consejo de Administración... CLAUSULAS TRANSITORIAS: SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Los comparecientes constituidos en Asamblea General de Accionistas determinan que hasta nuevo acuerdo de la misma Asamblea. La Sociedad se regirá por un Consejo de Administración, designándose como Presidente al señor FRANCISCO ARROYO VERDUZCO; Secretario, a la señorita GUILLERMINA ARROYO CHÁVEZ; Tesorero al señor Licenciado FRANCISCO ARROYO CHÁVEZ, Vocal, señor Licenciado JAVIER ARROYO CHÁVEZ; y Comisario el señor Contador Público JAIME GARAY NUÑO..." -----

**Datos de registro.-** La anterior escritura se encuentra registrada bajo inscripción 50-51 cincuenta guión cincuenta y uno, del Tomo 126 ciento veintiséis del Libro Primero del Registro de Comercio de Guadalajara, Jalisco.-----

**2.- REFORMA ESTATUTOS.-** "NUMERO 32,031... En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 28... días del mes de Agosto de 1997... ante mí LUIS ROBLES BRAMBILA, Notario Público Adscrito y Asociado al titular numero 18... de la Municipalidad de Guadalajara, compareció... en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "CORPORATIVO FRAGUA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 27... de agosto del presente año, a fin de PROTOCOLIZAR el acta en la propia asamblea, lo cual hace otorgando las siguientes CLÁUSULAS.- PRIMERA.- Queda PROTOCOLIZADA para todos los efectos legales el acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "CORPORATIVO FRAGUA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 27... de agosto del presente año y formalizados los acuerdos en ella tomados.- SEGUNDA.- Queda autorizado el incremento de la parte mínima sin derecho a retiro del capital social, mediante la aplicación y traspaso de la parte variable, sin que ello implique aumento en el capital social total, con lo que la totalidad de las acciones que representan el capital actual se convierten en representativas de la parte fija. TERCERA.- Queda acordada la supresión de la expresión del valor nominal de las acciones representativas del capital social, así como la restructuración de las acciones en circulación mediante una división (split), a través de 3 tres nuevas acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal de la serie "B", de libre suscripción por cada una de las que sean tenedores los accionistas actuales representativas de la parte mínima fija sin derecho a retiro del capital de "CORPORATIVO FRAGUA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quedando en lo sucesivo representada la parte mínima fija sin derecho a retiro del capital por 90'000,000.00 noventa millones de acciones ordinarias, nominativas, serie "B", de libre suscripción, sin expresión nominal y de acuerdo al cuadro de distribución accionaria que aparece inserto dentro del acta protocolizada.- TERCERA.- Se





aprueba aumentar el capital mínimo fijo sin derecho a retiro en la cantidad d hasta \$4'199,580.00 Cuatro Millones Ciento Noventa y Nueve Mil quinientos Ochenta Pesos, par a quedar el importe del capital mínimo fijo sin derecho a retiro en la cantidad de "34'199,580.00 Treinta y Cuatro Millones Ciento Novena y Nueve Mil Quinientos Ochenta Pesos, para ser cubierto mediante la suscripción de pago en efectivo de hasta 12'600,000.00 doce millones Seiscientas Mil nuevas acciones, ordinarias, nominativas, sin derecho a retiro, sin expresión de valor nominal, serie "B" de libre suscripción, para que sean ofrecidas por el Consejo de Administración para su colocación mediante oferta Pública Primaria al precio de colocación y en los demás términos y condiciones que el propio Consejo determine y previa la inscripción de dichas acciones en la Sección de Valores, Subsección "A" del Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la obtención de la autorización correspondiente de la citada Comisión y la Bolsa Mexicana de Valores, Sociedad Anónima de Capital Variable, para llevar a cabo dicha oferta pública.- El precio de colocación de las acciones será determinado por el Consejo de Administración, el que podrá igualmente determinar el plazo y la fecha de oferta pública de acciones.- Se designa a "CASA DE BOLSA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO como Agente Colocador de la oferta pública.- SE acuerda emitir certificados provisionales o nuevos títulos para representar las nuevas acciones derivadas del aumento y sean depositadas en "S.D. Indeval" Sociedad Anónima de Capital Variable, Institución de Deposito de Valores, o en su caso se depositen en la tesorería de la sociedad o cancelarse los títulos que no sean colocados.- CUARTA.- Se REFORMAN TOTALMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE "CORPORATIVO FRAGUA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, los que quedan redactados en los términos que aparecen transcritos dentro del acta protocolizada..."-----

**Datos de registro.-** La anterior escritura pública se encuentra registrada bajo inscripción 222 doscientos veintidós, tomo 645 seiscientos cuarenta y cinco del Libro Primero del Registro de Comercio de Guadalajara, Jalisco.-----

**3.- REFORMA ESTATUTOS.-** "NUMERO 38,388... En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 23 veintitrés días del mes de noviembre del año 2006 dos mil seis, ante mí, LUIS ROBLES BRAMBILA Notario Público Suplente, Adscrito y Asociado al Titular numero 18 dieciocho de Guadalajara, en funciones por convenio de Asociación Notarial publicado en el periódico oficial "Estado de Jalisco" de fecha abril 16 dieciséis de 1981 mil novecientos ochenta y uno, compareció el señor LICENCIADO JOSÉ IGNACIO SOTO GUTIÉRREZ en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de CORPORATIVO FRAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día de hoy, a PROTOCOLIZAR el acta de esa Asamblea y a FORMALIZAR los acuerdos en ella tomados, lo cual hacen otorgando las siguientes: - CLÁUSULAS: PRIMERA.- Queda PROTOCOLIZADA para todos los efectos legales el acta de la Asamblea General



Ordinaria de Accionistas de CORPORATIVO FRAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, la cual se celebro el día 23 veintitrés de noviembre de 2006 dos mil seis, y formalizados todos los acuerdos en ella tomados.- SEGUNDA.- De conformidad lo establecido en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley del Mercado de Valores publicada en el Diario oficial de la Federación de fecha 30 treinta de diciembre del 2005 dos mil cinco, se tiene por transformada de pleno derecho a la sociedad de pleno derecho siendo a partir de esta fecha una Sociedad Anónima bursátil de Capital Variable.- TERCERA.- La Asamblea aprobó por unanimidad la reforma integral de los Estatutos Sociales para adecuarlos a lo establecido en la nueva Ley del apéndice juntamente ella y cuyo texto se transcribe más adelante en esta escritura.- CUARTA.- La Asamblea resolvió por unanimidad que el Consejo de Administración quede integrado de la siguiente forma:- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- CONSEJEROS PROPIETARIOS.- PRESIDENTE.-Lic. Javier Arroyo Chávez.- VICEPRESIDENTE.- Srta. Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- Lic. Pedro Garibay García de Quevedo.- Lic. René Toussaint Villaseñor.- Lic. Francisco Arroyo Jiménez.- Lic. Patricia Arroyo Navarro.- Lic. Rodrigo Arroyo Jiménez.- CONSEJEROS SUPLENTE.- Lic. Javier Arroyo Navarro.- C.P. Jaime Garay Nuño.- Lic. Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Lic. Miguel Ángel Fado Adib.- Sra. Guillermina Arroyo Jiménez.- Lic. Verónica Arroyo Navarro.- Lic. Enrique Ramos Flores.- Los Consejeros Propietarios únicamente podrán ser suplidos por sus respectivos suplentes.- Se designó como Secretario sin formar parte del Consejo de administración al Licenciado Luis Robles Brambila.- QUINTA.- Se designó al Comité Ejecutivo, que quedó integrado de la siguiente manera: - COMITÉ EJECUTIVO.-Licenciado JAVIER ARROYO CHÁVEZ como PRESIDENTE.- Señorita GUILLERMINA ARROYO CHÁVEZ como VICEPRESIDENTE.- Licenciado FRANCISCO ARROYO JIMÉNEZ como VOCAL.- Licenciada PATRICIA ARROYO NAVARRO como VOCAL.- SEXTA.- Se designó al Comité de Auditoria y Prácticas Societarias, que quedó integrado de la siguiente manera: COMITÉ DE AUDITORIA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS.- LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL FADO ADIB como PRESIDENTE.- LICENCIADO MIGUEL MANUEL LUIS MORAGREGA FERNÁNDEZ DEL VALLE como VOCAL.- LICENCIADO ENRIQUE RAMOS FLORES como VOCAL.- SÉPTIMA.- Se resolvió que los miembros del Consejo de Administración del Comité Ejecutivo y del Comité de Auditoria y Prácticas Societarias designados en la Asamblea cuya acta aquí se protocoliza, entren en funciones el día 1º. Primero de enero de 2007 dos mil siete, sin necesidad de otorgar caución alguna. Por lo anterior, el actual Consejo de Administración, el Comité Ejecutivo y el Comité de Auditoria, permanecerán en funciones hasta el 31 treinta y uno de diciembre del 2006 dos mil seis.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA... "En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 17:00 horas del día 23 de noviembre del año 2006, en las instalaciones de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara ubicadas en la esquina de las avenidas Vallarta y Niño Obrero del área metropolitana de Guadalajara, Jalisco, y El Financiero de circulación nacional con fecha 3





de Noviembre del año 2006.- Por acuerdo unánime de los presentes fungió como Presidente el licenciado Javier Arroyo Chávez y como Secretario el Licenciado Luis Robles Brambila.- El Presidente solicito al Secretario diera lectura a la convocatoria que contiene el siguiente: - Orden del Día: I.- Resolución sobre la modificación de los estatutos sociales para adecuarlos a la nueva Ley del Mercado de Valores.- II.- Designación de los miembros del Consejo de Administración, del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoria y Practicas Societarias.- III.- Designación de delegados especiales para ocurrir ante Fedatario Público a otorgar y protocolizar los acuerdos tomados por la Asamblea.- IV.- Redacción, lectura y aprobación del acta de Asamblea... PUNTO PRIMERO.- En desahogo del primer punto de la orden del día, el Presidente propuso a la Asamblea llevar a cabo una reforma integral de los Estatutos Sociales de la Sociedad para adecuarlos a lo establecido en la Nueva Ley del Mercado de Valores, mismos que se contienen en el Anexo "A" que forma parte integral de la presente acta de asamblea y que fueron puestos a disposición de los accionistas con la anticipación que señala la ley.- Después de haber analizado con detenimiento la propuesta del Presidente para reformar los Estatutos Sociales en los términos señalados la asamblea aprobó por unanimidad de votos adoptar las siguientes resoluciones : PRIMERA RESOLUCIÓN.- De conformidad a lo establecido en el artículo sexto de la Ley del Mercado de Valores publicada en el diario oficial de la federación de fecha 30 de diciembre del 2005, se tiene por transformada a al sociedad de pleno derecho siendo a partir de esta una Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable y en consecuencia se aprueba la reforma de sus estatuto s sociales en los mismos términos en que fue propuesta por el presidente de la asamblea .- En virtud de esta resolución, los estatutos de Corporativo Fragua , Sociedad Anónima de capital variable serán los que se agregan a la presente acta como anexo "A" el cual forma parte integral de la presente acta de asamblea, teniéndose aquí por reproducidos como si se insertarán a la letra.- ESTATUTOS SOCIALES DE CORPORATIVO FRAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE,. Que son los que aparecen redactados en el anexo "A" que acompaña el acta que se protocoliza, los que también protocolizo agregándolos al apéndice juntamente con dicha acta y son del tenor la siguiente.- CAPITULO I.- CLÁUSULAS .- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN Y EXTRANJERÍA.- CLÁUSULA PRIMERA DENOMINACIÓN.- La Sociedad se denominará "CORPORATIVO FRAGUA" dicha denominación se usará seguida de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE" o su abreviatura "S.A.B de CV..- CLÁUSULA SEGUNDA.- DOMICILIO .- el domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.- La sociedad podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en otros lugares de la República Mexicana y en el Extranjero así como someterse convencionalmente por cualquier otro , contrato o convenio a la aplicación de leyes extranjeras o de cualquier Estado de la República mexicana , con el objeto de recibir toda clase de notificaciones o emplazamientos judiciales o extrajudiciales , designando apoderados especiales o generales en el extranjero para dichas



efectos o para cualquier otro efecto sin que se entienda por ello cambiado su domicilio social.

**CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO SOCIAL.**-La sociedad tendrá por objeto.- 1.- La promoción y fomento del desarrollo industrial comercial mediante la adquisición enajenación y cualesquier otro acto jurídico que tenga por materia bienes inmuebles, fábricas, laboratorio, tiendas, plantas, bodegas, maquinaria equipo, bienes muebles, créditos y derechos.- 2.- promover constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social y patrimonio de todo genero de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean industriales o comerciales, de servicios o de cualquier otra índole , tanto nacionales como extranjeras aso como participar en su administración o liquidación.- 3.- Adquirir bajo cualquier título legal acciones, intereses, participaciones o partes sociales mercantiles o civiles ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, participaciones y partes sociales, incluyendo cualquier otro valor así mismo, conforme a las disposiciones de carácter general que expida na comisión nacional bancaria y de valores y siempre que las acciones de la sociedad estén inscritas en la sección de valores en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, podrá adquirir acciones representativas, de su capital social sujeto a lo previsto en la Cláusula séptima de estos estatutos.- 4.- Prestar o proporcionar a otras sociedades y personas, así como recibir de otras sociedades y personas , cualquier tipo de servicios que tengan por objeto el logro se sus fines u objetos sociales , tales como servicios legales, administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, preparación de balances, presupuestos, elaboración de programas, manuales, análisis de resultados de operación , evaluación de información sobre productividad, y de posibles financiamientos, preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, asistencia técnica, asesoría o consultoría entre otros.- 5.- Obtener, adquirir desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar otorgar, recibir licencias, o disponer bajo cualquier otro título legal de toda clase de patentes , marcas, certificados de invención , nombres y avisos comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, y cualesquier otro derecho de propiedad industrial y concesiones así como derechos de autor y a sea en México o en el Extranjero.- 6.- Obtener toda clase de préstamos o créditos emitir obligaciones , bonos, papel, comercial, y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente, sin o con el otorgamiento de garantía real específica mediante prenda, hipoteca, fideicomiso, o bajo cualquier otro título legal. Así como otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a sociedades mercantiles o civiles empresas e instituciones con las que la sociedad tenga relaciones o negocios o participaciones sociales recibiendo o no garantías reales o personales específicas, en la inteligencia de que la sociedad no podrá realizar actividades de banca y crédito reservadas a instituciones de crédito y entidades que requieran autorización o concesión gubernamental, de conformidad con la leyes vigentes aplicables al momento.- Asimismo podrá acciones de tesorería en los términos del artículo 53 cincuenta y tres de la ley del mercado de valores.-7.- otorgar y recibir toda clase





de garantías personales, reales y avales de obligaciones o títulos a cargo de sociedades asociaciones e instituciones en las que la sociedad tenga interés o participación , o con las que la sociedad tenga relaciones de negocios constituyéndose en fiador y/o avalista garante de tales personas o de cualesquier tercero.- 8.- suscribir emitir, girar, o avalar toda clase de títulos de crédito, así como aceptarlos, endosarlos, avalarlo, o garantizarlos en cualquier forma, incluyendo obligaciones con o sin garantía.-9.Dar o tomar en arrendamiento , en comodato, adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles así como otros derechos reales o personales sobre ellos que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles asociaciones e instituciones en que la sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza. La sociedad obtendrá los permisos del Gobierno Federal del los Estados Unidos Mexicanos, que exijan las leyes vigentes y no podrá adquirir por ningún título, bienes raíces con fines agrícolas, forestales o ganaderos. Realizar supervisar o contratar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones edificaciones e instalaciones para oficinas o establecimientos, edificaciones, conjuntos inmobiliarios, fraccionamientos edificios, o instalaciones, para oficinas o establecimientos , así como fabricar , comprar y enajenar por cualquier título materiales de construcción 10.. ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos , laborales, civiles, mercantiles o administrativos permitidos por la legislación mexicana tanto personas físicas o morales de carácter privado público , obteniendo de estas concesiones, permisos , y autorizaciones relacionadas, directa o indirectamente con los fines de su objetos social inclusive, contratar activa o pasivamente toda clase de prestación de servicios , asesorías, supervisión, dirección técnica necesarios convenientes con sus anteriores fines.- 11.- Establecer agencias o representaciones y actuar como comisionista, agente, representante, mediador, mercantil o distribuidor.- 12.- Llevar a cabo en la república Mexicana o en el extranjero , por cuanta propia o ajena, toda clase de actos, inclusive actos de dominio, contratos o convenios civiles, mercantiles, principales o de garantía o de cualquier otro índole que estén permitidos por la Ley .- La producción, transformación, adaptación, importación, exportación, y la compraventa por cualquier titulo de maquinarias, refacciones, materiales, materias, primas, productos terminados o materias primas.- 15.- En general, celebrar y realizar todos los contratos y operaciones conexos, accesorios o accidentales, que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores.-CLÁUSULA CUARTA.- DURACIÓN.-La duración de la sociedad será indefinida.- CLÁUSULA QUINTA.-NACIONALIDAD.-La sociedad es de nacionalidad mexicana. Todo extranjero que en el acto de la constitución de la sociedad, se considerará por este simple hecho como mexicano respecto de una y otra, y se entenderá que conviene formalmente con las secretaria de relaciones exteriores de los Estados Unidos Mexicano en considerarse como nacionales, respecto de las acciones de la sociedad a que adquiera o de las que sea titular la





sociedad, bien de los derechos, concesiones, participaciones, o intereses de los que sea titular la sociedad, o bien de los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en que sea parte de la sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar, la protección de su gobierno bajo la pena, en caso de faltar a su convenio de perder dicho interés o participación en beneficios de la nación mexicana.- CAPITULO II.- CAPITAL SOCIAL, ACCIONES, ACCIONISTAS.- CLÁUSULA SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.-El capital social es variable.- el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$30,000,000.00 treinta millones de pesos, 00/100 moneda nacional representado por \$90,000,000 noventa millones de acciones ordinarias. Todas ellas nominativas, sin expresión de valor nominal serie "B" del libre suscripción íntegramente suscritas y pagadas.- El monto de la parte variable del capital social es limitado y estará representado por acciones que tendrían las características, que determine la asamblea general de accionistas que acuerde su emisión pero que en todo caso serían ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal serie "B" que se identificarán como representativas de la variable del capital social.- CAPITULO V.- DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.- CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- TIPOS DE ASAMBLEAS.- las asambleas de accionistas serían extraordinarias ordinarias o especiales. Serían asambleas generales extraordinarias las convocatorias para tratar cualquiera de los asuntos indicados en el artículo 182 de la ley General de Sociedades Mercantiles (ii) las convocadas para acordar la cancelación de las acciones de la sociedad de otros valores que se emitan respecto de dichas acciones en las secciones de valores o especial del Registro Nacional de Valores e Intermediario y en las bolsas de valores nacionales o extranjeras en las que se encuentren registradas excepto de sistemas de cotización de otros mercados no organizados con bolsas de valores; y(iii) las convocadas para acordar la reforma a la cláusula décima de estos estatutos.- la asamblea general ordinaria se ocupará los asuntos enumerados en la cláusula vigésima de estos estatutos.- las asambleas especiales serán las que se reúnan para tratar asuntos a que se refiere el artículo 195 ciento noventa y cinco de la Ley general de sociedades Mercantiles y que puedan afectar los derechos de una sola categoría de accionistas.- CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.-CONVOCATORIAS.-las convocatorias para asamblea de accionistas, deberán ser hechas por el consejo de administración, o por los comités que en su caso se constituyan podrán solicitar por escrito, en cualquier momento, que el Consejo de administración o el Comité de Auditoría o Prácticas Societarias, convoquen a una Asamblea General de Accionistas en los términos del artículo 184 ciento ochenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para discutir los asuntos que especifiquen en su solicitud. Cualquier accionista dueño de una acción tendrá el mismo derecho en cualquiera de los casos a los que se refieren los artículos 168 ciento sesenta y ocho y 185 ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Si no hiciere la convocatoria dentro de los 15 quince días naturales siguientes a la fecha de la solicitud, un juez de lo Civil o de Distrito del



domicilio de la sociedad, lo hará a petición de cualquiera de los interesados, a quienes deberán exhibir sus acciones con este objeto.-Desde el momento en que se publique la convocatoria para las Asambleas de Accionistas, deberán estar a disposición de los mismos la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos de la orden del día así como los formularios para los poderes simples con los que los Accionistas se podrán hacerse representar en la Asamblea. -CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.-Las convocatorias para las Asambleas deberán publicarse en el periódico oficial del domicilio de la sociedad o en uno de los diarios de mayor circulación en dicho domicilio, por lo menos con 15 quince días naturales de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Las convocatorias contendrán el Orden del Día y deberán de estar firmadas por quien las expida, en concepto de que si las hiciere el Consejo de Administración, bastara con la firma del presidente, del Secretario o del Prosecretario de dicho órgano, o bien, del delegado que para tal efecto designe el Consejo de Administración de entre sus miembros.-Las Asambleas podrán ser celebradas sin previa convocatoria si el capital social estuviere totalmente representado en el momento de la votación.-Si en una Asamblea, independientemente de que sea Ordinaria, Extraordinaria o Especial, estuvieran reunidos todos los Accionistas con derecho a voto, dicha Asamblea podrá resolver sobre asuntos de cualquier naturaleza y aún sobre aquellos no contenidos en el Orden del Día.-Instalada legalmente una Asamblea, si no pudiere por falta de tiempo resolver todos los asuntos para los que fue convocada, podrá continuarse al día siguiente en los términos y condiciones en que lo resuelva la propuesta de la Asamblea, sin necesidad de una nueva convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 ciento noventa y nueve de la Ley General de sociedades Mercantiles.-CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.-LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS.- Serán admitidos en la Asamblea de los Accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas como dueños de una o mas acciones, mismo registro que para los efectos se considerará cerrado 3 tres días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, o en su defecto, que acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal.- Para tener derecho asistir a la Asamblea respectiva, los Accionistas deberán depositar los títulos de las acciones ante la propia sociedad o en una institución para el depósito de valores, o una institución de crédito, nacional o extranjera en casas de bolsa en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores. Contra el depósito de las acciones a el recibo de depósito se expedirán las tarjetas de admisión correspondientes.- Las acciones que se depositen para tener derecho a asistir a las Asambleas no se devolverán sino después de celebradas estas, mediante la entrega del resguardo que por aquellas se hubiese expedido al accionista o a su representante.- En todo caso los listados de Accionistas proporcionados por los intermediarios del Mercado de Valores, junto con las constancias de la Institución para el Depósito de Valores, serán suficientes para acreditar los registros a que se refiere el artículo 128 ciento veintiocho



de la Ley General de sociedades Mercantiles y que en todo caso serán en adición a los propios registros que obren en dicho libro.- CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA REPRESENTACIÓN PARA ASAMBLEAS.- Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por la persona o personas que designen por carta poder firmada ante dos testigos elaborada en los formatos que proporcione la sociedad para tales efectos.- Los miembros del consejo de Administración, no podrán representar Accionistas en Asamblea alguna, ni podrán votar las acciones de las cuales sean titulares en las deliberaciones relativas a su responsabilidad o en las relativas a la aprobación de los informes a la deliberación relativas a su responsabilidad o en las relativas a la aprobación de los informes a que se refieren los artículos 28 veintiocho fracción IV cuarta de la Ley del Mercado de Valores y 172 ciento setenta y dos de la Ley General de sociedades Mercantiles.- CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS ACTAS DE ASAMBLEA.- Las actas de Asamblea serán registradas en el libro respectivo y serán firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea.- CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- DE LAS ASAMBLEAS.- Las Asambleas serán Presididas por el Vicepresidente y en su Ausencia en ambos, por la persona a quien designen los Accionistas presentes por mayoría de votos. Actuará como Secretario en las Asambleas de Accionistas, el Secretario del Consejo de Administración, y en su ausencia, el cargo será desempeñado por el Prosecretario, si lo hubiere. En ausencia de ambos, el cargo será desempeñado por la persona que designen los Accionistas presentes por mayoría de votos.- El Presidente del Consejo o quien presida la Asamblea nombrará dos Escrutadores de entre los Accionistas presentes, para hacer el recuento de las acciones presentes.- Toda minoría que represente el 10% (diez por ciento) de las acciones con derecho a voto, incluso de manera restringida que estén representadas en una Asamblea, podrán solicitar que se aplase la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, ajustándose a lo previsto por el artículo 199 ciento noventa y nueve de la Ley general de Sociedades Mercantiles.- De la misma manera, todos los Accionistas con acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen cuando menos el 20% (veinte por ciento) del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las Asambleas generales, respecto de las cuales tengan derecho a voto, siempre que se observe lo dispuesto por los artículos 201 doscientos uno y 202 doscientos dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Toda minoría que represente el 5% cinco por ciento del capital social podrá directamente ejercitar la acción de responsabilidad contra los administradores, siempre que se satisfagan los requisitos establecidos en el artículo 38 treinta y ocho de la Ley del Mercado de Valores..... CAPITULO VI.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- La administración de la sociedad estará encomendada a un consejo de Administración y a un Director General.- El consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 5 cinco y un máximo de 21 veintiún consejeros quince podrán ser o no Accionistas de la sociedad. Cuando menos el 25%





(veinticinco por ciento) de los miembros del Consejo de Administración, deberán ser independientes de conformidad con lo estipulado por los artículos 24 veinticuatro y 26 veintiséis de la Ley del mercado de Valores. La Asamblea ordinaria de Accionistas podrá designar consejeros suplentes, los cuales suplirán en funciones al consejero propietario por el cual fueron designados. En todo caso los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter. El Consejero Propietario de que se trate podrá participar en el proceso de elección de su suplente.- La designación o elección de los miembros del Consejo de Administración será realizada por la Asamblea general ordinaria o especial de Accionistas, según sea el caso, por el voto favorable de la mayoría de los tenedores de las acciones con derecho a voto, representativas del capital social que se encuentren presentes en la Asamblea correspondiente.- Para efectos de estos estatutos sociales, se entenderá por consejeros independientes, aquellas personas seleccionadas por su experiencia, capacidad y prestigio profesional, que cumplan con los requisitos contemplados por el artículo 26 veintiséis de la Ley de Mercado de Valores y por cualquier otra disposición que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Corresponderá a la Asamblea general de Accionistas calificar la independencia de sus consejeros. La comisión Nacional Bancaria y de valores, previo derecho de audiencia de la sociedad y el consejero de que se trate, podrá objetar la calificación de independencia de los miembros del Consejo de Administración cuando existan elementos que demuestren la falta de independencia, dentro de un plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir de la notificación que haga la sociedad. De igual manera, corresponderá a la Asamblea general ordinaria de Accionistas designar el presidente del consejo de Administración y al Presidente de cada uno de los comités de prácticas societarias y de auditoría.- El consejo de Administración designará a un secretario que no formara parte de él, quien quedará sujeto a las obligaciones y responsabilidades establecidas por la Ley del Mercado de Valores.- Los consejeros continuaran en el desempeño de sus funciones aun cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 treinta días naturales, a falta de la designación del sustituto o cuando éste no tome posesión de su cargo, sin estar sujetos a lo dispuesto en el artículo 154 ciento cincuenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- El Consejo de Administración podrá designar consejeros provisionales, sin intervención de la Asamblea de Accionistas cuando se actualice algunos de los supuestos señalados en el párrafo anterior o en el artículo 155 ciento cincuenta y cinco de la Ley General de sociedades Mercantiles. La Asamblea de Accionistas de la sociedad ratificará dichos nombramientos o designara a los consejeros sustitutos en la Asamblea siguiente a que ocurra tal evento. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula vigésima quinta fracción I uno romano de estos estatutos.- Los Accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto sean titulares del 10% (diez por ciento) del capital social de la sociedad podrán designar y revocar en



Asamblea de Accionistas un miembro del Consejo de Administración. Tal designación, solo podrá revocarse por los demás Accionistas cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los demás consejeros, en cuyo caso las personas sustituidas no podrán ser nombradas con tal carácter durante los 12 doce meses inmediato siguientes a la fecha de revocación.- Los miembros del Consejo de Administración que fueren designados por las minorías de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior disminuirán, en todos los casos el número de miembros propietarios y suplentes a ser designados por las mayorías de accionistas de la siguiente manera: en el supuesto de que un grupo de Accionistas minoritario que represente el 10% ( diez por ciento) de las acciones con derecho a voto, designe a un miembro propietario y en su caso, a su suplente, el miembro propietario y suplente designado por la minoría se restará automáticamente del número total de miembros propietarios y suplentes que corresponda designar a la Asamblea. Las minorías que hubieren ejercitado con tal carácter su derecho de voto para designar a los miembros del Consejo de Administración en los términos de la presente Cláusula, no tendrán derecho a votar sus acciones nuevamente para la designación de los miembros que hayan de ser designados por las mayorías. Para tales efectos, previamente a la designación de los miembros del Consejo de Administración en los términos de este párrafo, las minorías deberán de ser su deseo, ejercitar en tal momento el derecho que se les concede este párrafo previamente a la votación el número total de miembros del Consejo de Administración.- El Consejo de Administración deberá sesionar por lo menos, 4 cuatro veces durante cada ejercicio social.- CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Los miembros del Consejo de Administración podrán ser o no Accionistas; duraran en su cargo un año y hasta 30 días después de que las personas que deban sustituirlos sean designados, podrán sean designadas podrán ser reelectos o revocados sus nombramientos en cualquier momento y aún en el caso de los consejos designados por los Accionistas en ejercicio de su derecho de minorías, recibirán las remuneraciones que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- Ni los miembros del Consejo de Administración y sus suplentes, ni los directores y gerentes deberán de prestar garantías para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que pudieren contraer en el desempeño de sus encargos, salvo que la Asamblea de Accionistas que los hubiera designado establezca dicha obligación.- CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA DIRECCIÓN EN LAS SESIONES DEL CONSEJO.- A falta de designación expresa por la Asamblea, el Consejo de Administración, en su primera Sesión inmediata después de la Asamblea hubiera designado a sus miembros, deberá nombrar de entre sus miembros a un Presidente y en su caso a uno o más Vicepresidentes. El Consejo de Administración podrá también designar al Secretario y en su caso, a un Pro-secretario, los cuales no requieran ser miembros del Consejo de Administración, y designará también a las personas que ocupen los demás cargos que se crearen para mejorar su desempeño de sus funciones temporales o





definitivas de los miembros propietarios del Consejo de Administración, serán cubiertas por los suplentes respectivos en la forma en que lo hubiere determinado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- La copias o constancias de las actas de las sesiones del Consejo de Administración y de las Asambleas de Accionistas, y del Comité Ejecutivo, en su caso, así como de los asientos contenidos en los libros y registros sociales no contables y en general, de cualquier documento del archivo de la sociedad, podrán ser autorizados y certificados por el Secretario o por el Pro-secretario, quienes serán delegados permanentes para concurrir ante el fedatario publico de su elección a formalizar los acuerdos contenidos en las actas de las sesiones o Asambleas de los órganos sociales, sin requerir de autorización expresa. El Secretario se encargara de redactar y consignar en los libros respectivos las actas que contengan los acuerdos de las Asambleas y Sesiones del Consejo de Administración, así como de expedir certificaciones de las mismas y de los nombramientos, firmas y facultades de funcionarios y apoderados de la sociedad. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJO.- El Consejo de administración es el representante legal de la sociedad y deberá establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de la sociedad y sus subsidios, entre otras, las siguientes facultades y obligaciones:- I. Poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y especiales que requieran Cláusula especial de acuerdo con la ley sin limitación alguna de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la Republica Mexicana y el Código Civil Federal; el Consejo de administración estará, por consiguiente, facultado, en forma enunciativa mas no limitativa, para desistirse de las acciones que intentara, aun de juicios de amparo; transigir, someterse a arbitraje; articular y absolver posiciones; hacer cesión de bienes; recusar jueces; recibir pagos y ejecutar todos los actos expresamente determinados por la ley , entre los que se incluyen representar a la sociedad ante autoridades judiciales y administrativas, penales civiles o de otra índole, presentar denuncias y querellas penales, otorgar perdones, construirse en parte ofendida o coadyuvante del Ministerio Publico en los procedimientos de orden penal, ante autoridades y tribunales de trabajo y ante cualquier autoridad o dependencia de gobiernos locales, estatales o federal. II.- Poder general, sin limitación alguna para actos de administración, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la Republica Mexicana y el Código Civil Federal.- III.- Poder general, sin limitación alguna para actos de dominio en los términos del tercer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados la Republica Mexicana y el Código Civil Federal incluyendo la adquisición o venta de acciones o partes sociales de otras sociedades, y las de la propia sociedad en los





términos de estos Estatutos Sociales.- IV.- Poder general para emitir, suscribir, avalar y de cualquier otra forma negociar toda clase de títulos de crédito en nombre de la sociedad, en los términos del artículo 9° noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- V.- Poder para abrir y cancelar cuentas bancarias o con cualquier otro intermediario financiero, en México o en el extranjero en nombre de la sociedad, autorizar y designar personas que giren en contra de ellas.- VI.- Facultad de convocar a Asambleas ordinarias, extraordinarias o especiales de Accionistas, en todos los casos previstos por estos estatutos sociales o cuando lo considere conveniente y fijar lugar fecha y hora en que tales Asambleas deban celebrarse, así como para ejercitar sus resoluciones.- VII.- Facultad de formular reglamentos interiores de trabajo.- VIII.- Poder para establecer sucursales y agencias de la sociedad en cualquier parte de la Republica Mexicana o del Extranjero.- IX.- Facultad de determinar el sentido en que deban ser emitidos los votos correspondientes a las acciones propiedad de la sociedad, en las Asambleas generales extraordinarias y ordinarias de Accionistas de las sociedades en que sea titular de la mayoría de las acciones, pudiendo designar apoderados para el ejercicio del voto en la forma que dictamine el propio Consejo de Administración .- X.- Poder para conferir y revocar poderes generales o especiales y delegar cualquiera de las facultades antes previstas, salvo aquellas cuyo ejercicio le corresponda en forma exclusiva por disposición de la ley o de estos estatutos sociales, reservándose siempre el ejercicio de sus facultades.- XI.- Poder para llevar a cabo todos los actos autorizados por estos estatutos sociales o que sean consecuencia de los mismos, incluyendo la emisión de toda clase de opiniones requeridas conforme a la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones de carácter general expedida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- XII.- Poder para establecer y conformar de entre sus miembros los comités que consideren convenientes y que desarrollaran actividades auxiliares en sus funciones en los términos de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo los comités de practicas societarias y de auditoria y establecer las reglas que rijan su funcionamiento .- XIII.- Facultad de aprobar, con la previa opinión del Comité que sea competente:- (a) La políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la sociedad y de las personas morales que esta controle, por parte de personas relacionadas.- (b) Las operaciones. Cada una en lo individual, con personas relacionadas, que pretenda celebrar la sociedad o las personas morales que esta controle. En el entendido , que no requieran aprobación del Consejo de Administración, las operaciones que a continuación se señalan, siempre que se apeguen a las políticas y lineamientos que al efecto apruebe el propio consejo (i) las operaciones que en razón de su cuantía carezcan de relevancia para la sociedad o personas morales que esta controle, (ii) las operaciones que se realicen entre la sociedad y las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa o entre cualquiera de éstas, siempre que sean en el giro ordinario o habitual del negocio y se consideren hechas a precios de mercado o soportadas en valuaciones realizadas por agentes



externos especiales, y (iii) las operaciones que se realicen con empleados, siempre que se lleven al cabo en las mismas condiciones que con cualquier cliente o como resultado de prestaciones laborales de carácter general.- (c) las operaciones que se ejecuten, ya sean simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como una sola operación y que pretendan llevarse a cabo por la sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien, su importe con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior en cualquiera de los supuestos siguientes (i) la adquisición o enajenación con valor igual o superior al 5% (cinco por ciento) de los activos consolidados de la sociedad, o(ii) el otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto total igual o superior al 5% (cinco por ciento) de los activos consolidados de la sociedad. En el contenido sin embargo que quedan exceptuadas las inversiones en valores de deudas o en instrumentos bancarios, siempre que se realicen conforme a las políticas que el efecto apruebe el propio consejo.- (d) El nombramiento, elección y en su caso, destitución del director general de la sociedad y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes.- € Las políticas para el otorgamiento de mutuos, prestamos o cualquier tipo de créditos o garantías a personas relacionadas.- (f) Las disposiciones para que un consejero, directivo relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocio para si o a favor de terceros, que correspondan a la sociedad o a las personas morales que esta controle o en las que tenga influencia significativa. Las dispensas por transacciones cuyo importe sea menor al mencionado en el inciso las dispensas por transacción cuyo importe sea menor al mencionado en el inciso (c) anterior, podrán delegarse en el comité de auditoria.- (g) Los lineamientos en materia de control interno y auditoria interna de la sociedad y de las personas morales que esta controle.- (h) Las políticas contables de la sociedad, ajustándose a los principios de de contabilidad reconocidos o expeditos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante disposiciones de carácter general.- (i) Los estados financieros de la sociedad.- (j) La contratación de la persona moral que proporcione los servicios de auditoria externa y en su caso, de servicios adicionales o complementarios a los de autidtoria externa.- XIV. Presentar a la Asamblea General de Accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social.- (a) Los informes a los que se refieren los artículos 28 fracción IV, y 43 de la Ley del Mercado de Valores.- (b) el informe que el director general elabore conforme a los señalado por el articulo 44 cuarenta y cuatro fracción XI once romano del mismo ordenamiento legal, acompañado del dictamen del auditor externo.- (c) la opinión del Consejo de administración sobre el contenido del informe del director general a que se refiere el inciso anterior, (d) el informe a que se refiere el articulo 172, inciso b) de la Ley General de sociedades Mercantiles en el que se contengan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la que hubiere intervenido.- XV.- Dar seguimiento a los principales



riesgos a los que esta expuesta la sociedad y personas morales que esta controle, identificados con base en la información presentada por los comités, el director general y la persona moral que proporcione los servicios de auditoria, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoria interna, registro archivo o información, de estas y aquella, lo que podrá llevar a cabo por conducto del comité que ejerza las funciones en materia de auditoria.- XVI.- Aprobar las políticas de información y comunicación con los Accionistas y el mercado, así como con los consejeros y directivos relevantes para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.- XVII.- Determinar las acciones que correspondan a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento e implementar las medidas correctivas correspondientes.- XVIII.- Establecer los términos y condiciones a los que se ajustara el director general en el ejercicio de sus facultades de actos de dominio.- XIX.- Ordenar al director general en el ejercicio de sus facultades de actos de dominio.- XIX.- Ordenar al director general la revelación al publico de los eventos relevantes de que tenga conocimiento.- XX.- Aprobar los términos y condiciones para la oferta publica y enajenación de acciones de tesorería de la sociedad emitidas conforme a lo dispuesto por el artículo 53 cincuenta y tres de la Ley del Mercado de Valores.- XXI.- Designar a la persona o personas encargadas de efectuar la adquisición o colocación de acciones autorizadas por la Asamblea de Accionistas, conforme al artículo 56 cincuenta y seis de la Ley del Mercado de Valores, así como los términos y condiciones de tales adquisiciones y colocaciones, dentro de los limites establecidos por la propia Ley del Mercado de Valores y por la Asamblea de Accionistas e informar a la Asamblea de Accionistas el resultado, en cualquier ejercicio social, del ejercicio de tales atribuciones.- XXII.- Nombrar consejeros provisiones, conforme a lo dispuesto y permitido por la Ley del Mercado de Valores.- XXIII.- Aprobar los términos y condiciones del convenio judicial por virtud del cual se tenga la intención de concluir alguna acción de responsabilidad por incumplimiento del deber de diligencia o el deber de lealtad por cualquier consejero.- XXIV.- Las demás que establezcan la Ley de Mercado de Valores y estos estatutos de conformidad a dichos ordenamiento legal incluyendo la contratación de seguros, fianzas o cauciones a que se refiere la ultima parte de la Cláusula trigésimo primera de estos estatutos sociales.-..... CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO.- El Presidente del Consejo presidirá las Asambleas Generales de Accionistas, las sesiones del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo, en su caso; cumplirá con los acuerdos de las Asambleas, del Consejo y del Comité, sin necesidad de resolución especial alguna. A falta de este, las Asambleas y sesiones indicadas serán presididas por alguno de los Vicepresidentes en el orden de su elección o, en ausencia de todos ellos los consejeros en alguna Asamblea de Accionistas, esta será presidida por la persona que designe por mayoría simple de votos. La persona que presida las Asambleas, designara a uno o más escrutadores para hacer el recuento de las acciones representadas. El órgano social de que se trate, podrá designar además a toros delegados





especiales para tales efectos, los cuales podrán ser personas sin vinculo alguno de la sociedad..... CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- DEL COMITÉ EJECUTIVO.- En caso de que así lo acordare el Consejo de Administración, la sociedad podrá constituir un Comité Ejecutivo integrado por un número impar de miembros propietarios y suplentes designados por el propio Consejo de Administración entre sus miembros y propietarios o suplentes. El Comité Ejecutivo actuara siempre como cuerpo colegiado y auxiliara al Director General en al ejecución de la estrategia y de los negocios sociales. Los miembros del Comité Ejecutivo duraran en su cargo un año o hasta que sus sustitutos tomen posesión del mismo; podrán ser reelegidos o revocados sus nombramientos en cualquier momento y recibirán las remuneraciones que determine la Asamblea General Originaria de Accionistas.- El Comité Ejecutivo se reunirá en las fechas y con la prioridad que determine el propio Comité en la primera cesión que celebre durante cada ejercicio social , sin que sea necesario convocar a sus miembros en cada ocasión o sesiones cuya celebración estuviere previamente programadas conforme al calendario de sesiones que hubiere aprobado el Comité.- Adicionalmente el Comité Ejecutivo sesionara cuando así lo determine el Presidente o, cualesquiera de dos de sus miembros propietarios, previo aviso con tres días de anticipación a todos los miembros propietarios del Comité y a los suplentes que se requieran, la cual deberá ser enviada por correo, telegrama, telefax, mensajero o cualquier otro medio que asegure que los miembros del Comité la reciban con cuando menos tres días de anticipación. La convocatoria podrá ser firmada por el Presidente o Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, o por el suplente de este último, los cuales actuarán con tal carácter en el propio Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo se podrá reunir en cualquier momento, sin previa convocatoria, en el caso de que estuvieren presentes la totalidad de los miembros propietarios.- Para que las sesiones del Comité Ejecutivo se consideren legalmente instaladas se requerirá la asistencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones del Comité Ejecutivo deberán ser aprobadas por el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes en la sesión de que se trate. En caso de empate, el miembro que presida tendrá voto de calidad. El Comité Ejecutivo solo tendrá las facultades que le otorgue el Consejo de Administración que lo designe y no podrá delegar el conjunto de sus facultades en persona alguna. El Comité Ejecutivo deberá informar al Consejo de Administración en forma anual de las actividades que realice, o bien, cuando a su juicio se susciten hechos o actos de trascendencia para la sociedad. De cada sesión del Comité Ejecutivo se deberá levantar un acta que se transcribirá en un libro especial. En el acta se hará constar la asistencia de los miembros del Comité y las resoluciones adoptadas deberán ser firmadas por quienes hubieren actuado como Presidente y Secretario.- CLAUSULA TRIGÉSIMA SEXTA, DE LOS COMITÉS DE PRACTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORIA DE LA SOCIEDAD.- De conformidad con estos estatutos sociales y con los Artículos 25 veinticinco, 41 cuarenta y uno, 42 cuarenta y dos y 43 cuarenta y tres y demás aplicables de la Ley del



Mercado de Valores, según lo determine el Consejo de Administración de la Sociedad, está podrá contar con un Comité de Practicas Societarias y con un Comité de Auditoria; o en todo caso con un solo comité que realice ambas funciones. Los comités referidos se integran con un mínimo de 3 (tres) miembros. En el caso de que únicamente se designe un comité, la totalidad de sus miembros deberán ser consejeros independientes (lo que deberá revelarse al público), designados por el Consejo de Administración. En caso de designarse ambos comités, únicamente el comité de Practicas Societarias podrá integrarse con la mayoría de consejeros independientes. Los Presidentes de ambos comités serán designados y/o removidos de su cargo exclusivamente por la asamblea general de accionistas, los cuales no deberán presidir al Consejo de Administración. Dichas personas designadas como presidentes, deberán ser seleccionados por su experiencia, reconocida capacidad y prestigio profesional.- Las funciones de dichos comités serán. El comité de prácticas societarias tendrá entre otras las siguientes actividades.- a) Dar opinión al Consejo de Administración sobre los asuntos que le competan y el de auditoría tendrá las funciones y atribuciones que se prevén respectivamente para cada uno de ellos en los asuntos que le competan conforme a estos estatutos a la Ley del Mercado de Valores o a las circulares que al efecto emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- b) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la Propia Ley del Mercado de Valores o a las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Bancaria y de Valores, se requiera.- c) Convocar a Asambleas de Accionistas y hacer que se inserten en el orden del día de dichas Asambleas los puntos que estimen pertinentes.- d) apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el artículo 28 veintiocho, fracción IV cuatro romano, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores.- e) Las demás que la Ley del Mercado de Valores le establezca o que se prevean en estos estatutos sociales. El Comité de Auditoría, tendrá entre otras actividades:- a) Dar opinión al Consejo de Administración sobre los asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores y a estos estatutos sociales.- b) Evaluar el desempeño de la persona moral que proporcione los servicios de auditoria externa, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informe que elabore y suscriba el auditor externo. Para tal efecto, el comité podrá requerir la presencia del citado auditor cuando lo estime conveniente, sin perjuicio de que deberá reunirse con este último por lo menos una vez al año.- c) Discutir los estados financieros de la sociedad con las personas responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello recomendar o no al Consejo de Administración su aprobación.- d) Informar al Consejo de Administración la situación que guarda el sistema de control interno y auditoria interna de la sociedad o de las personas morales que ésta controle, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte.- e) Elaborar la opinión a que se refiere el artículo 28 veintiocho fracción IV cuatro romano inciso c) de la Ley del Mercado de Valores y someterla a consideración del Consejo de Administración





para su posterior presentación a la Asamblea de Accionistas, apoyándose, entre otros elementos, en el dictamen del auditor externo. Dicha opinión deberá incluir por lo menos en los requisitos señalados en el inciso I uno romano y II dos romano del artículo 42 cuarenta y dos de dicho ordenamiento legal.- f) Apoyar al Consejo de administración en la elaboración de los informes a que se refiere el artículo 28 veintiocho, fracción IV cuatro romano, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores.- g) Vigilar que las operaciones a que hacen referencia los artículos 28 veintiocho, fracción III tres romano y 47 cuarenta y siete de la Ley del Mercado de Valores, se lleven a cabo ajustándose a lo previsto al efecto en dichos preceptos, así como a las políticas derivadas de los mismos.- h) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones.- i) Requerir a los directivos relevantes y demás empleados de la sociedad o de las personas morales que ésta controle, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.- j) Investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento, a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, sistema de control interno y auditoría interna y registro contable, ya sea de la propia sociedad o de las personas morales que ésta controle, para lo cual deberá realizar un examen de la documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios para efectuar dicha vigilancia.- k) Recibir observaciones formuladas por Accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y en general de cualquier tercero, respecto de los asuntos a que se refiere el inciso anterior, así como realizar las acciones que a su juicio resulten procedentes en relación con tales observaciones.- l) Solicitar reuniones periódicas con los directivos relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el control interno y auditoría interna de la sociedad o personas morales que ésta controle.- m) Informar al Consejo de Administración de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.- n) Convocar a Asambleas de Accionistas y solicitar que se inserten en el orden del día de dichas Asambleas los puntos que estimen pertinentes.- o) Vigilar que el director general de cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración de la sociedad, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido consejo.- p) Vigilar que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la sociedad y de las personas morales que ésta controle, se apeguen a la normativa aplicable, así como implementar metodologías que posibiliten revisar el cumplimiento de lo anterior.- Adicionalmente, los comités de prácticas societarias y de auditoría tendrán las funciones y atribuciones que se prevén respectivamente para cada uno de ellos en la Ley del Mercado de Valores y aquellas que se contengan en las disposiciones de carácter general que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Adicionalmente, el presidente





del comité de prácticas societarias y el correspondiente al comité de auditoria, deberán elaborar y proporcionar el informe anual sobre las actividades que le correspondan a cada uno de ellos y presentarlo al Consejo de Administración. Dichos informes deberán cubrir los aspectos señalados para cada uno de ellos, contenidos en el artículo 43 cuarenta y tres de la Ley del Mercado de Valores...."-----

**Datos de registro.-** La anterior escritura se encuentra registrada en el folio mercantil 8697 ocho mil seiscientos noventa y siete del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco.- -----

**4.- APROBACIÓN DE INFORMES EJERCICIO 2007 DOS MIL SIETE.-** "En escritura pública número 39,211 treinta y nueve mil doscientos once de fecha 18 dieciocho de abril de 2008 dos mil ocho pasada ante la fe del Licenciado Luis Robles Brambila, Notario Público número 18 dieciocho de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, misma que quedo debidamente registrada bajo Folio Mercantil Electrónico número 8697\*1 ocho, seis, nueve, siete, asterisco, uno, del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, se protocolizo el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "CORPORATIVO FRAGUA" SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, la cual se celebro el día 17 diecisiete de abril de 2008 dos mil ocho, en la cual se dio el informe del ejercicio que termino el 31 treinta y uno de diciembre de 2007 dos mil siete en el que se incluyo el informe sobre la compra y colocación de acciones propias, así mismo se ratificaron los miembros de Consejo de Administración, Comité Ejecutivo, Comité de Auditoria y Prácticas Societarias, Otorgamiento de poderes y facultades en su caso, así como determinación de emolumentos, de ella copio a continuación en lo conducente: "... compareció la LICENCIADA MARIA FERNANDA GARCÍA OROZCO en su carácter de Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de CORPORATIVO FRAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 17 diecisiete de abril del 2008 dos mil ocho, a PROTOCOLIZAR el acta de Asamblea y a FORMALIZAR los acuerdos en ella tomados, lo cual hacen otorgando las siguientes: CLÁUSULAS: PRIMERA.- Queda PROTOCOLIZADA para todos los efectos legales el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CORPORATIVO FRAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, la cual se celebró el día 17 diecisiete de abril del 2008 dos mil ocho, y formalizados todos los acuerdos en ella tomados. SEGUNDA.- Quedan aprobados por la Asamblea General de Accionistas: el informe del Consejo de Administración, el informe del Comité de Auditoria, los Estados de Resultados y Balance conjuntamente con el Informe del Comisario, todo ello correspondiente al periodo comprendido entre el 1º primero de enero y el 31 treinta y uno de diciembre del año 2007 dos mil siete, así como todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el mismo, a la vez que se autoriza al Presidente y al Secretario de dicho Consejo para efectuar la publicación de los Estado Financieros de la Sociedad.- TERCERA.- Se



acuerda aplicar la utilidad neta correspondiente al ejercicio del 2007 dos mil siete, que es la cantidad de \$672'074,000.00 Seiscientos Setenta y Dos Millones Setenta y Cuatro Mil Pesos, de la siguiente manera: 1.- Se propone pagar un dividendo en numerario de \$0.65 sesenta y cinco centavos por acción actualmente en circulación, destinando la cantidad de \$66'690,000.00 Sesenta y Seis Millones Seiscientos Noventa Mil Pesos.- 2.- Se incrementa el Fondo para la adquisición temporal de acciones propias en \$200'000,000.00 Doscientos Millones de Pesos, que aunado a los \$250'000,000.00 Doscientos Cincuenta Millones de Pesos con que ya contaba ese Fondo, queda por un importe total de \$450'000,000.00 Cuatrocientos Cincuenta Millones de Pesos.- 3.- El remanente, que asciende a la cantidad de \$405'384,000.00 Cuatrocientos Cinco Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos, se destina a incrementar la cuenta de utilidades por aplicar..."-----

**5.- APROBACIÓN DE INFORMES EJERCICIO 2008 DOS MIL OCHO.-** En escritura pública numero 12,279 doce mil doscientos setenta y nueve de fecha 1 primero de abril de 2009 dos mil nueve pasada ante la fe del Licenciado Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 quince de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, misma que quedo debidamente registrada bajo Folio Mercantil Electrónico número 8697\*1 ocho, seis, nueve, siete, asterisco, uno, del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, se protocolizo el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "CORPORATIVO FRAGUA" SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, la cual se celebro el día 31 treinta y uno de marzo del año 2009 dos mil nueve, en la cual se dio el informe del ejercicio que termino el 31 treinta y uno de diciembre de 2008 dos mil ocho en el que se incluyo el informe sobre la compra y colocación de acciones propias, así mismo se ratificaron los miembros de Consejo de Administración, Comité Ejecutivo, Comité de Auditoria y Prácticas Societarias, Otorgamiento de poderes y facultades en su caso, así como determinación de emolumentos, de ella copio a continuación en lo conducente: "... compareció la Licenciada MARÍA FERNANDA GARCÍA OROZCO, con el carácter de Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "CORPORATIVO FRAGUA", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 31 treinta y uno de marzo de 2009 dos mil nueve, a PROTOCOLIZAR el acta de Asamblea y a FORMALIZAR los acuerdos en ella tomados, lo cual hacen otorgando las siguientes: C L Á U S U L A S : PRIMERA.- Queda PROTOCOLIZADA para todos los efectos legales el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CORPORATIVO FRAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, la cual se celebró el día 31 treinta y uno de marzo del año 2009 dos mil nueve, y formalizados todos los acuerdos en ella tomados.- SEGUNDA.- Quedan aprobados por la Asamblea General de Accionistas: El informe del Consejo de Administración, el informe del Comité de Auditoria, los Estados de Balance general, de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, el informe sobre



compra y colocación de acciones propias, el informe del comité de Auditoría y Prácticas Societarias conjuntamente con el dictamen de los Auditores Externos, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º primero de enero y el 31 treinta y uno de diciembre del año 2008 dos mil ocho, así como todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el mismo, a la vez que se autoriza al Presidente y al Secretario de dicho Consejo para efectuar la publicación de los Estado Financieros de la Sociedad.- TERCERA.- Se acordó aplicar la utilidad neta correspondiente al ejercicio del 2008 dos mil ocho, de \$647'255,000.00 seiscientos cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional de la siguiente manera: La cantidad de \$71'820,000.00 setenta y un millones ochocientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional para pagar un dividendo en numerario de aproximadamente \$0.70 setenta centavos por acción actualmente en circulación. El remanente, que asciende a la cantidad de \$575'435,000.00 quinientos setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional se destina a incrementar la cuenta de utilidades por aplicar.- CUARTA- Se fija el día 6 seis de mayo del año 2009 dos mil nueve como fecha de pago del mencionado dividendo, y como lugar de pago en las oficinas de la empresa ubicadas en Avenida Enrique Díaz de León, norte, número 261 doscientos sesenta y uno, Sector Hidalgo, de ésta ciudad de Guadalajara. El pago se efectuará contra la presentación de las constancias de tenencia accionaria que para ese propósito entregue INDEVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Institución para el Depósito de Valores."-----

**Datos de registro.-** La anterior escritura se encuentra registrada en el folio mercantil 8697 ocho mil seiscientos noventa y siete del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco.- -----

**6.-APROBACIÓN DE INFORMES EJERCICIO 2009 DOS MIL NUEVE.-** En escritura pública numero 15,351 quince mil trescientos cincuenta y uno de fecha 23 veintitrés de marzo del 2010 dos mil diez pasada ante la fe del Licenciado Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 quince de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, misma que quedo debidamente registrada bajo Folio Mercantil Electrónico número 8697\*1 ocho, seis, nueve, siete, asterisco, uno, del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, se protocolizo el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "CORPORATIVO FRAGUA" SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, la cual se celebro el día 23 veintitrés de marzo del año 2010 dos mil diez, en la cual se dio el Informe del Consejo de Administración, los Estados de posición financiera, de resultados, de variación en el capital contable y de flujos de efectivo, el informe sobre compra y colocación de acciones propias, así como el dictamen de los Auditores Externos y el informe del comité de Auditoría y Prácticas Societarias, correspondiente al periodo comprendido entre 1º primero de enero y el 31 treinta y uno de diciembre del año 2009 dos mil nueve; de ella copio a continuación en lo conducente:





"... compareció la Licenciada MARÍA FERNANDA GARCÍA OROZCO, con el carácter de Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "CORPORATIVO FRAGUA", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 23 veintitrés y uno de marzo de 2010 dos mil diez, a PROTOCOLIZAR el acta de Asamblea y a FORMALIZAR los acuerdos en ella tomados, lo cual hacen otorgando las siguientes:- CLÁUSULAS:- PRIMERA.- Queda PROTOCOLIZADA para todos los efectos legales el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CORPORATIVO FRAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, la cual se celebró el día 23 veintitrés de marzo del año 2010 dos mil diez, y formalizados todos los acuerdos en ella tomados.- SEGUNDA.- Quedan aprobados por la Asamblea General de Accionistas: El informe del Consejo de Administración, los Estados de posición financiera, de resultados, de variación en el capital contable y de flujos de efectivo, el informe sobre compra y colocación de acciones propias, así como el dictamen de los Auditores Externos y el informe del comité de Auditoría y Practicas Societarias, correspondiente al periodo comprendido entre 1º primero de enero y el 31 treinta y uno de diciembre del año 2009 dos mil nueve, así como todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el mismo, así como todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el mismo, a la vez que se autoriza al Presidente y al Secretario de dicho Consejo para efectuar la publicación de los Estado Financieros de la Sociedad.- TERCERA.- Se acordó aplicar la utilidad neta correspondiente al ejercicio del 2009 dos mil nueve, de \$609'325,000.00 seiscientos nueve millones trescientos veinticinco cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional de la siguiente manera: La cantidad de \$76'950,000.00 setenta y seis millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional para pagar un dividendo en numerario de aproximadamente \$0.75 setenta y cinco centavos por acción actualmente en circulación. Se propuso incrementar el Fondo para la adquisición temporal de acciones propias en \$150'000,000.00 ciento cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional, que aunado a los \$450'000,000.00 cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda nacional, por los que fue aprobado en la Asamblea del 17 diecisiete de abril del 2008 del dos mil ocho, queda por un importe total de \$600'000,000.00 seiscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional. El remanente, que asciende a la cantidad de \$382'375,000.00 trescientos ochenta y dos millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional se destina a incrementar la cuenta de utilidades por aplicar.- CUARTA.- Se fijo el día 27 veintisiete de Abril del año 2010 dos mil diez como fecha de pago del mencionado dividendo, y como lugar de pago en las oficinas de la empresa ubicadas en Avenida Enrique Díaz de León, norte, número 261 doscientos sesenta y uno, Sector Hidalgo, de ésta ciudad de Guadalajara. El pago se efectuará contra la presentación de las constancias de tenencia accionaria que para ese propósito entregue INDEVAL, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.- QUINTA.- Se ratificó en sus



respectivos puestos a los miembros del Consejo de Administración, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, quedando ello en los siguientes términos:- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- PRESIDENTE Licenciado Javier Arroyo Chávez.- VICEPRESIDENTE Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- CONSEJEROS PROPIETARIOS.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- Licenciado Pedro Garibay García de Quevedo.- Licenciado René Toussaint Villaseñor.- Licenciado Francisco Arroyo Jiménez.- Licenciada Patricia Arroyo Navarro.- Licenciado Rodrigo Arroyo Jiménez.- CONSEJEROS SUPLENTE.- Licenciado Javier Arroyo Navarro.- Contador Publico Jaime Garay Nuño.- Licenciado Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Licenciado Miguel Angel Fadl Adib.- Señora Guillermina Arroyo Jiménez.- Licenciada Verónica Arroyo Navarro.- Licenciado Jesús Enrique Ramos Flores.- SECRETARIA.- Licenciada Brenda Silva Rubio.- COMITÉ EJECUTIVO.- PRESIDENTE Licenciado Javier Arroyo Chávez.- VICEPRESIDENTE.- Señorita Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- Licenciado Francisco Arroyo Jiménez.- Licenciada Patricia Arroyo Navarro.- El Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 26ª vigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se transcriben en el capítulo "antecedentes de la sociedad" al final de este instrumento, al copiar lo relativo a la escritura número 38,388 treinta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pasada ante la fe del Licenciado LUIS ROBLES BRAMBILA Notario Público Suplente, Adscrito y Asociado al Titular numero 18 dieciocho de Guadalajara, Jalisco.- El Presidente del Consejo de Administración tendrá las facultades que le concede la cláusula 28ª vigésima octava de los Estatutos de la Sociedad, los que se transcriben en el capítulo "antecedentes de la sociedad" al final de este instrumento, al copiar lo relativo a la escritura número 38,388 treinta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pasada ante la fe del Licenciado LUIS ROBLES BRAMBILA Notario Público Suplente, Adscrito y Asociado al Titular numero 18 dieciocho de Guadalajara, Jalisco.- El Comité Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 35ª trigésima quinta de los Estatutos de la Sociedad, los que se transcriben en el capítulo "antecedentes de la sociedad" al final de este instrumento, al copiar lo relativo a la escritura número 38,388 treinta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pasada ante la fe del Licenciado LUIS ROBLES BRAMBILA Notario Público Suplente, Adscrito y Asociado al Titular numero 18 dieciocho de Guadalajara, Jalisco.- COMITÉ DE AUDITORIA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS.- PRESIDENTE.- Licenciado Miguel Angel Fadl Adib.- VOCALES Licenciado Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Licenciado Jesús Enrique Ramos Flores.- El Comité de Auditoría y Practicas Societarias en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 36ª trigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, los que se transcriben en el capítulo "antecedentes de la sociedad" al final de este instrumento, al copiar lo relativo a la escritura número 38,388 treinta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pasada ante la fe del Licenciado LUIS ROBLES BRAMBILA Notario Público Suplente, Adscrito



y Asociado al Titular numero 18 dieciocho de Guadalajara, Jalisco..." -----

**Datos de registro.-** La anterior escritura se encuentra registrada en el folio mercantil 8697 ocho mil seiscientos noventa y siete del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco.- -----

**7.- APROBACIÓN DE INFORMES EJERCICIO 2010 DOS MIL DIEZ** Mediante Escritura Pública numero 18,791 dieciocho mil setecientos noventa y uno, de fecha 29 veintinueve de marzo del año 2011 dos mil once, pasada ante la fe del Licenciado Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 quince de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, misma que quedo debidamente registrada bajo Folio Mercantil Electrónico número 8697\*1 ocho, seis, nueve, siete, asterisco, uno, del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, se protocolizo el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "CORPORATIVO FRAGUA" SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, la cual se celebró el día 29 veintinueve de marzo de 2011 dos mil once, en la cual se aprobó El informe del Consejo de Administración, los Estados de posición financiera, de resultados, de variación en el capital contable y de flujos de efectivo, el informe sobre compra y colocación de acciones propias, así como el dictamen de los Auditores Externos y el informe del comité de Auditoría y Practicas Societarias, correspondiente al periodo comprendido entre 1º primero de enero y el 31 treinta y uno de diciembre del año 2010 dos mil diez, así como todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el mismo, a la vez que se autoriza al Presidente y al Secretario de dicho Consejo para efectuar la publicación de los Estado Financieros de la Sociedad.- Además los señores Javier Arroyo Chávez y Guillermina Arroyo Chávez de viva voz explicaron detalles y ampliaron la información anteriormente mencionada.-**TERCERA.-** Se acordó aplicar la utilidad neta correspondiente al ejercicio del 2010 dos mil diez, de \$730'908,000.00 setecientos treinta millones novecientos ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional de la siguiente manera: La cantidad de \$82'080,000.00 ochenta y dos millones ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional para pagar un dividendo en numerario de aproximadamente \$0.80 ochenta centavos por acción actualmente en circulación. El remanente, que asciende a la cantidad de \$648'828,000.00 seiscientos cuarenta y ocho millones ochocientos veintiocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional se destina a incrementar la cuenta de utilidades por aplicar.- Se propuso ratificar el Fondo para la adquisición temporal de acciones propias por la misma cantidad que fue aprobado en la Asamblea del 23 de marzo del 2010, queda por un importe total de \$600'000,000.00 seiscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional.- **CUARTA.-** Se fijo el día 3 tres de mayo del año 2011 dos mil once como fecha de pago del mencionado dividendo, y como lugar de pago en las oficinas de la empresa ubicadas en Avenida Enrique Díaz de León, norte, número 261 doscientos sesenta y uno, Sector Hidalgo, de ésta ciudad de Guadalajara. El pago se efectuará contra la presentación de las constancias de tenencia accionaria que para ese





propósito entregue INDEVAL, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores. Igualmente quedó ratificado el fondo propuesto para la Adquisición temporal de acciones propias.-

QUINTA.- Se ratificó en sus respectivos puestos a los miembros del Consejo de Administración, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, quedando ello en los siguientes términos:-CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN .-PRESIDENTE.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.-VICEPRESIDENTE.- Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- CONSEJEROS PROPIETARIOS.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- Licenciado Pedro Garibay García de Quevedo.- Licenciado René Toussaint Villaseñor.- Licenciado Francisco Arroyo Jiménez.- Licenciada Patricia Arroyo Navarro.- Licenciado Rodrigo Arroyo Jiménez.-CONSEJEROS SUPLENTE.- Licenciado Javier Arroyo Navarro.- Contador Público Jaime Garay Nuño.- Licenciado Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.-Licenciado Miguel Ángel Fadl Adib.- Señora Guillermina Arroyo Jiménez.- Licenciada Verónica Arroyo Navarro.- Licenciado Jesús Enrique Ramos Flores.-SECRETARIA.-Licenciada Brenda Silva Rubio.- COMITÉ EJECUTIVO.-PRESIDENTE.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- VICEPRESIDENTE.- Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- Licenciado Francisco Arroyo Jiménez.- Licenciada Patricia Arroyo Navarro.-El Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 26ª vigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se transcriben en el capítulo "antecedentes de la sociedad" al final de este instrumento, al copiar lo relativo a la escritura número 38,388 treinta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pasada ante la fe del Licenciado LUIS ROBLES BRAMBILA Notario Público Suplente, Adscrito y Asociado al Titular número 18 dieciocho de Guadalajara, Jalisco.- El Presidente del Consejo de Administración tendrá las facultades que le concede la cláusula 28ª vigésima octava de los Estatutos de la Sociedad, los que se transcriben en el capítulo "antecedentes de la sociedad" al final de este instrumento, al copiar lo relativo a la escritura número 38,388 treinta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pasada ante la fe del Licenciado LUIS ROBLES BRAMBILA Notario Público Suplente, Adscrito y Asociado al Titular número 18 dieciocho de Guadalajara, Jalisco.-El Comité Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 35ª trigésima quinta de los Estatutos de la Sociedad, los que se transcriben en el capítulo "antecedentes de la sociedad" al final de este instrumento, al copiar lo relativo a la escritura número 38,388 treinta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pasada ante la fe del Licenciado LUIS ROBLES BRAMBILA Notario Público Suplente, Adscrito y Asociado al Titular número 18 dieciocho de Guadalajara, Jalisco.- COMITÉ DE AUDITORIA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS.- PRESIDENTE:- Licenciado Miguel Ángel Fadl Adib.-VOCALES .-Licenciado Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Licenciado Jesús Enrique Ramos Flores.- El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 36ª trigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, los que se transcriben en el capítulo "antecedentes de la sociedad" al



final de este instrumento, al copiar lo relativo a la escritura número 38,388 treinta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pasada ante la fe del Licenciado LUIS ROBLES BRAMBILA Notario Público Suplente, Adscrito y Asociado al Titular numero 18 dieciocho de Guadalajara, Jalisco..."

**Datos de registro.-** La anterior escritura se encuentra registrada en el folio mercantil 8697 ocho mil seiscientos noventa y siete del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco.- -----

**8.- APROBACIÓN DE INFORMES EJERCICIO 2011 DOS MIL ONCE.-** Mediante Escritura Pública numero 21,961 veintiún mil novecientos sesenta y uno, de fecha 27 veintisiete de marzo del año 2012 dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 quince de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, misma que quedo debidamente registrada bajo Folio Mercantil Electrónico número 8697\*1 ocho, seis, nueve, siete, asterisco, uno, del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, se protocolizo el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "CORPORATIVO FRAGUA" SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, la cual se celebro el día 27 veintisiete de marzo del año 2012 dos mil doce, en la cual se aprobó: El informe del Consejo de Administración, Los Estados Financieros, Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Resultados, el informe sobre compra y colocación de acciones propias, así como el dictamen de los Auditores Externos, el informe del Comité de Auditoría, el informe del Comité de Practicas Societarias, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º primero de Enero y el 31 treinta y uno de Diciembre del año 2011 dos mil once, así como todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el mismo, a la vez que se autoriza al Presidente y al Secretario de dicho Consejo para efectuar la publicación de los Estado Financieros de la Sociedad.- Se acordó aplicar la utilidad neta correspondiente al ejercicio del 2011 dos mil once, de \$848'549,000.00 ochocientos cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional de la siguiente manera: Pagar un dividendo en numerario de \$1.00 un peso por acción actualmente en circulación, destinando la cantidad de \$102'600,000.00, ciento dos millones seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional; asimismo se aprobó el incremento del Fondo para la Adquisición temporal de acciones propias en \$300'000,000.00, trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional que aunado a los \$600'000,000.00 seiscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional que fueron aprobados en la Asamblea del 29 veintinueve de marzo del 2011 dos mil once, resulta un importe total de \$900'000,000.00 novecientos millones de pesos, El remanente, que asciende a la cantidad de \$445'949,000.00 cuatrocientos cuarenta y cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional se destinó a incrementar la cuenta de utilidades por aplicar.- Se ratificó en sus respectivos puestos a los miembros del Consejo de Administración, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, quedando ello en los siguientes términos--CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-



PRESIDENTE.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.-VICEPRESIDENTE.- Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- CONSEJEROS PROPIETARIOS.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- Licenciado Pedro Garibay García de Quevedo.- Licenciado René Toussaint Villaseñor.- Licenciado Francisco Arroyo Jiménez.- Licenciada Patricia Arroyo Navarro.- Licenciado Rodrigo Arroyo Jiménez.-CONSEJEROS SUPLENTE.- Licenciado Javier Arroyo Navarro.- Contador Publico Jaime Garay Nuño.- Licenciado Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Licenciado Miguel Angel Fadl Adib.- Señora Guillermina Arroyo Jiménez.- Licenciada Verónica Arroyo Navarro.- Licenciado Jesús Enrique Ramos Flores.-SECRETARIO.- Licenciada Brenda Silva Rubio.- COMITÉ EJECUTIVO.- PRESIDENTE-Licenciado Javier Arroyo Chávez.-VICEPRESIDENTE-Señorita Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- Licenciado Francisco Arroyo Jiménez.-Licenciada Patricia Arroyo Navarro.-El Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 26ª vigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se transcriben en el capítulo "antecedentes de la sociedad", El Comité Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 35ª trigésima quinta de los Estatutos de la Sociedad, los que se transcriben en el capítulo "antecedentes de la sociedad" al copiar lo relativo a la escritura número 38,388 treinta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pasada ante la fe del Licenciado LUIS ROBLES BRAMBILA Notario Público Suplente, Adscrito y Asociado al Titular numero 18 dieciocho de Guadalajara, Jalisco.-COMITÉ DE AUDITORIA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS.- PRESIDENTE:- Licenciado Miguel Angel Fadl Adib.-VOCALES.- Licenciado Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Licenciado Jesús Enrique Ramos Flores.- El Comité de Auditoría y Practicas Societarias en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 36ª trigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, los que se transcriben en el capítulo "antecedentes de la sociedad" ---

**Datos de registro.-** La anterior escritura se encuentra registrada en el folio mercantil 8697 ocho mil seiscientos noventa y siete del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco.- -----

**9.- APROBACIÓN DE INFORMES EJERCICIO 2012 DOS MIL DOCE.-** Mediante Escritura Pública numero 24,961 veinticuatro mil novecientos sesenta y uno, de fecha el día 19 diecinueve de marzo del año 2013 dos mil trece, pasada ante la fe del Licenciado Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 quince de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, misma que quedo debidamente registrada bajo Folio Mercantil Electrónico número 8697\*1 ocho, seis, nueve, siete, asterisco, uno, del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, compareció el señor Contador Público JAIME GARAY NUÑO, con el carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "CORPORATIVO FRAGUA", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 19 diecinueve de marzo de 2013 dos mil trece, a





PROTOCOLIZAR el acta de Asamblea y a FORMALIZAR los siguientes acuerdos: Quedan aprobados por la Asamblea General de Accionistas: El informe del Consejo de Administración, los Estados de posición financiera, de Estados de Resultados, y de variación en el capital contable y de flujos de efectivo, el informe sobre compra y colocación de acciones propias, así como el dictamen de los Auditores Externos y el informe del comité de Auditoría y Practicas Societarias, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º primero de Enero y el 31 treinta y uno de Diciembre del año 2012 dos mil doce, así como todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el mismo, a la vez que se autoriza al Presidente y al Secretario de dicho Consejo para efectuar la publicación de los Estado Financieros de la Sociedad.- Además el señor Javier Arroyo Chávez de viva voz explico detalles y amplió la información anteriormente mencionada. Se acordó aplicar la utilidad neta correspondiente al ejercicio del 2012 dos mil doce, de \$908'790,000.00 novecientos ocho millones setecientos noventa mil pesos 00/100 Moneda Nacional de la siguiente manera: Pagar un dividendo en numerario de \$1.10 un peso con diez centavos, por acción actualmente en circulación, destinando la cantidad de \$112'860,000.00, ciento doce millones ochocientos sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional; El remanente, que asciende a la cantidad de \$795'930,000.00 setecientos noventa y cinco millones novecientos treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional se destinó a incrementar la cuenta de utilidades por aplicar. Asimismo se ratificó el Fondo para la Adquisición temporal de acciones propias que fue aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 27 veintisiete de marzo del 2012 dos mil doce, por un monto de \$900'000,000.00, novecientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional. Se fijó el día 7 siete de mayo del año 2013 dos mil trece como fecha de pago del mencionado dividendo, y como lugar de pago en las oficinas de la empresa ubicadas en Avenida Enrique Díaz de León, norte, número 261 doscientos sesenta y uno, Sector Hidalgo, de ésta ciudad de Guadalajara. El pago se efectuará contra la presentación de las constancias de tenencia accionaria que para ese propósito entregue INDEVAL, S.A. de C.V.; Institución para el Depósito de Valores. Igualmente quedo ratificado el fondo propuesto para la Adquisición temporal de acciones propias. Se ratificó en sus respectivos puestos a los miembros del Consejo de Administración, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, quedando ello en los siguientes términos:-

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-PRESIDENTE.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- VICEPRESIDENTE.- Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- CONSEJEROS PROPIETARIOS.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- Licenciado Pedro Garibay García de Quevedo.- Licenciado René Toussaint Villaseñor.- Licenciado Francisco Arroyo Jiménez .- Licenciada Patricia Arroyo Navarro.- Licenciado Rodrigo Arroyo Jiménez.- CONSEJEROS SUPLENTE.-Licenciado Javier Arroyo Navarro.- Contador Público Jaime Garay Nuño.- Licenciado Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Licenciado Miguel Angel Fadl Adib.- Señora Guillermina Arroyo Jiménez.- Licenciada Verónica Arroyo



Navarro.-Licenciado Jesús Enrique Ramos Flores.-SECRETARIO.- Licenciada Brenda Silva Rubio.-COMITÉ EJECUTIVO.-PRESIDENTE.-Licenciado Javier Arroyo Chávez.- VICEPRESIDENTE.-Señorita Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- Licenciado Francisco Arroyo Jiménez.- Licenciada Patricia Arroyo Navarro.-El Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 26ª vigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se transcriben en el capítulo "antecedentes de la sociedad" al final de este instrumento, al copiar lo relativo a la escritura número 38,388 treinta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pasada ante la fe del Licenciado LUIS ROBLES BRAMBILA Notario Público Suplente, Adscrito y Asociado al Titular número 18 dieciocho de Guadalajara, Jalisco.- El Presidente del Consejo de Administración tendrá las facultades que le concede la cláusula 28ª vigésima octava de los Estatutos de la Sociedad.-El Comité Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 35ª trigésima quinta de los Estatutos de la Sociedad, los que se transcriben en el capítulo "antecedentes de la sociedad".- COMITÉ DE AUDITORIA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS.-PRESIDENTE:- Licenciado Miguel Angel Fadl Adib.-VOCALES.- Licenciado Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Licenciado Jesús Enrique Ramos Flores.- El Comité de Auditoria y Practicas Societarias en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 36ª trigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, los que se transcriben en el capítulo "antecedentes de la sociedad".-----

**Datos de registro.**- La anterior escritura se encuentra registrada en el folio mercantil 8697 ocho mil seiscientos noventa y siete del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco.- -----

**10.- APROBACIÓN INFORMES EJERCICIO 2013 DOS MIL TRECE.** Mediante Escritura Pública número 28,126 veintiocho mil ciento veintiséis, de fecha 20 veinte de marzo del año 2014 dos mil catorce, pasada ante la fe del Licenciado Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 quince de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, misma que quedo debidamente registrada bajo Folio Mercantil Electrónico número 8697\*1 ocho, seis, nueve, siete, asterisco, uno, del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, se protocolizo el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "CORPORATIVO FRAGUA" SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, la cual se celebró el día 20 veinte de marzo de 2014 dos mil catorce, en la cual se aprobó por la Asamblea General de Accionistas: El informe del Consejo de Administración, Los Estados Financieros, Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Resultados, el informe sobre compra y colocación de acciones propias, así como el dictamen de los Auditores Independientes, el informe del Comité de Auditoría, el informe del Comité de Practicas Societarias, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º primero de Enero y el 31 treinta y uno de Diciembre del año 2013 dos mil trece, así como todas y cada una de las



operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el mismo, de la cual transcribo en lo conducente: "...TERCERA.- Los Estados Financieros de la Sociedad debidamente auditados, que han sido presentados, muestran una utilidad neta correspondiente al ejercicio de 2013 dos mil trece, de \$963'193,000.00 novecientos sesenta y tres millones ciento noventa y tres. - CUARTA.- Se aprueba pagar un dividendo en numerario de \$1.20 un peso por acción actualmente en circulación, destinando la cantidad de \$123'120,000.00.- El remanente, que asciende a la cantidad de \$840'073,000.00 se destine a incrementar la cuenta de utilidades por aplicar.-Se Ratifica el Fondo para la Adquisición temporal de acciones propias por un monto de \$900'000,000.00 novecientos millones de pesos moneda nacional.- QUINTA.- Se fija el día 6 seis de mayo del año 2014 dos mil catorce como fecha de pago del mencionado dividendo, y como lugar de pago en las oficinas de la empresa ubicadas en Avenida Enrique Díaz de León, norte, número 261 doscientos sesenta y uno, Sector Hidalgo, de ésta ciudad de Guadalajara. El pago se efectuará contra la presentación de las constancias de tenencia accionaria que para ese propósito entregue INDEVAL, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores. Igualmente quedo ratificado el fondo propuesto para la Adquisición temporal de acciones propias.- SEXTA.- Se ratificó en sus respectivos puestos a los miembros del Consejo de Administración, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, quedando ello en los siguientes términos:- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-PRESIDENTE.- Licenciado Javier Arroyo Chávez. VICEPRESIDENTE.- Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- CONSEJEROS PROPIETARIOS.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- Licenciado Pedro Garibay García de Quevedo.- Licenciado René Toussaint Villaseñor.- Licenciado Francisco Arroyo Jiménez.- Licenciada Patricia Arroyo Navarro.- Licenciado Rodrigo Arroyo Jiménez.-CONSEJEROS SUPLENTE.- Licenciado Javier Arroyo Navarro.- Contador Publico Jaime Garay Nuño.- Licenciado Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Licenciado Miguel Angel Fadl Adib .-Señora Guillermina Arroyo Jiménez.- Licenciada Verónica Arroyo Navarro.-Licenciado Jesús Enrique Ramos Flores.- SECRETARIO.- Licenciada Brenda Silva Rubio .-COMITÉ EJECUTIVO.- PRESIDENTE.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- VICEPRESIDENTE.- Señorita Ps. Guillermina Arroyo Chávez.-Licenciado Francisco Arroyo Jiménez.- Licenciada Patricia Arroyo Navarro.--El Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 26ª vigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se transcriben en el capítulo "antecedentes de la sociedad".- El Presidente del Consejo de Administración tendrá las facultades que le concede la cláusula 28ª vigésima octava de los Estatutos de la Sociedad, los que se transcriben en el capítulo "antecedentes de la sociedad".- El Comité Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 35ª trigésima quinta de los Estatutos de la Sociedad, los que se transcriben en el capítulo "antecedentes de la sociedad" al final de este instrumento, al copiar lo relativo a la escritura número 38,388 treinta y ocho mil trescientos





ochenta y ocho pasada ante la fe del Licenciado LUIS ROBLES BRAMBILA Notario Público Suplente, Adscrito y Asociado al Titular numero 18 dieciocho de Guadalajara, Jalisco.-COMITÉ DE AUDITORIA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS.-PRESIDENTE:- Licenciado Miguel Angel Fadl Adib.-VOCALES Licenciado Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Licenciado Jesús Enrique Ramos Flores.- El Comité de Auditoria y Practicas Societarias en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 36ª trigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad.-Los miembros del Consejo de Administración, la Secretaria del Consejo de Administración, los miembros del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoria y Practicas Societarias, que se encuentran presentes manifestaron en este momento su aceptación para desempeñar sus respectivos cargos.-La Asamblea aprobó unánimemente que como remuneración a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoria se les pague hasta la cantidad de \$28,000.00 veintiocho mil pesos por asistencia a cada Junta del Consejo o Comité de Auditoria.-----

**Datos de registro.-** La anterior escritura se encuentra registrada en el folio mercantil 8697 ocho mil seiscientos noventa y siete del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco.- -----

**11.- APROBACIÓN INFORMES EJERCICIO 2014 DOS MIL CATORCE.** Mediante Escritura Pública numero 31,619 treinta y un mil seiscientos diecinueve, de fecha 21 veintiuno de abril del año 2015 dos mil quince, pasada ante la fe del Licenciado Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 quince de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, misma que quedo debidamente registrada bajo Folio Mercantil Electrónico número 8697\*1 ocho, seis, nueve, siete, asterisco, uno, del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, se protocolizo el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "CORPORATIVO FRAGUA", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 21 veintiuno de abril de 2015 dos mil quince en la cual se aprobó por la Asamblea General de Accionistas: El informe del Consejo de Administración, Los Estados Financieros; Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Resultados; el informe sobre compra y colocación de acciones propias así como el dictamen de los Auditores Independientes, el informe del Comité de Auditoría, el informe del Comité de Practicas Societarias, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º primero de Enero y el 31 treinta y uno de Diciembre del año 2014 dos mil catorce, así como todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el mismo.-Los Estados Financieros de la Sociedad debidamente auditados, que han sido presentados, muestran una utilidad neta correspondiente al ejercicio de 2014 dos mil catorce de \$971'858,000.00 novecientos setenta y un millones ochocientos cincuenta y ocho Pesos Moneda Nacional. Se aprueba pagar un dividendo en numerario de 1.30 un peso treinta centavos por acción actualmente en circulación, destinando la cantidad de \$133'380,000.00



ciento treinta y tres millones trescientos ochenta pesos moneda nacional.- El remanente, que asciende a la cantidad de \$838'478,000.00 ochocientos treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil pesos moneda nacional, se destine a incrementar la cuenta de utilidades por aplicar.-Se Ratifica el Fondo para la Adquisición temporal de acciones propias por un monto de \$900'000,000.00 novecientos millones de pesos moneda nacional.- Se fijó el día 5 cinco de mayo del año 2015 dos mil quince, como fecha de pago del mencionado dividendo, y como lugar de pago en las oficinas de la empresa ubicadas en Avenida Enrique Díaz de León, norte, número 261 doscientos sesenta y uno, Sector Hidalgo, de ésta ciudad de Guadalajara. El pago se efectuará contra la presentación de las constancias de tenencia accionaria que para ese propósito entregue INDEVAL, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores. Igualmente quedo ratificado el fondo propuesto para la Adquisición temporal de acciones propias.- Se ratificó en sus respectivos puestos a los miembros del Consejo de Administración, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoria y Prácticas Societarias, quedando ello en los siguientes términos: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- VICEPRESIDENTE.- Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- CONSEJEROS PROPIETARIO.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- Licenciado Pedro Garibay García de Quevedo.- Licenciado René Toussaint Villaseñor.- Licenciado Francisco Arroyo Jiménez.- Licenciada Patricia Arroyo Navarro.- Licenciado Rodrigo Arroyo Jiménez.- CONSEJEROS SUPLENTE.- Licenciado Javier Arroyo Navarro.- Contador Público Jaime Garay Nuño.- Licenciado Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Licenciado Miguel Angel Fadl Adib.- Señora Guillermina Arroyo Jiménez.- Licenciada Verónica Arroyo Navarro.- Licenciado Jesús Enrique Ramos Flores.- SECRETARIO.- Licenciada Brenda Silva Rubio.- COMITÉ EJECUTIVO.- PRESIDENTE.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- VICEPRESIDENTE.- Señorita Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- Licenciado Francisco Arroyo Jiménez.- Licenciada Patricia Arroyo Navarro.-El Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 26ª vigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.-El Presidente del Consejo de Administración tendrá las facultades que le concede la cláusula 28ª vigésima octava de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.- El Comité Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 35ª trigésima quinta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.-COMITÉ DE AUDITORIA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS.-PRESIDENTE: Licenciado Miguel Angel Fadl Adib.- VOCALES.- Licenciado Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Licenciado Jesús Enrique Ramos Flores.- El Comité de Auditoria y Practicas Societarias en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 36ª trigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.--Los miembros del



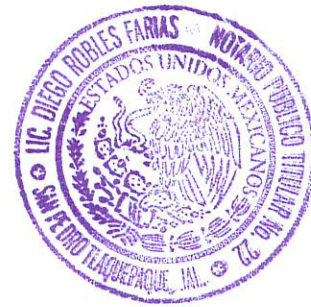
Consejo de Administración, la Secretaría del Consejo de Administración, los miembros del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, que se encuentran presentes manifestaron en este momento su aceptación para desempeñar sus respectivos cargos.-La Asamblea aprobó unánimemente que como remuneración a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría se les pague hasta la cantidad de \$30,000.00 treinta mil pesos por asistencia a cada Junta del Consejo o Comité de Auditoría.-----

**Datos de registro.-** La anterior escritura se encuentra registrada en el folio mercantil 8697 ocho mil seiscientos noventa y siete del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco.- -----

**12.-APROBACIÓN INFORMES EJERCICIO 2015 DOS MIL QUINCE.-** Mediante Escritura Pública número 35,545 treinta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco, de fecha 28 veintiocho de abril del año 2016 dos mil dieciséis, pasada ante la fe del Licenciado Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 quince de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, misma que quedó debidamente registrada bajo Folio Mercantil Electrónico número 8697\*1 ocho, seis, nueve, siete, asterisco, uno, del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, se protocolizó el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "CORPORATIVO FRAGUA", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 28 veintiocho de abril de 2016 dos mil dieciséis, en la cual se aprobó por la Asamblea General de Accionistas: El informe del Consejo de Administración, Los Estados Financieros; Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Resultados; el informe sobre compra y colocación de acciones propias así como el dictamen de los Auditores Independientes, el informe del Comité de Auditoría, el informe del Comité de Prácticas Societarias, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º primero de Enero y el 31 treinta y uno de Diciembre del año 2015 dos mil quince, así como todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el mismo.- Los Estados Financieros de la Sociedad debidamente auditados, que han sido presentados, muestran una utilidad neta correspondiente al ejercicio de 2015 dos mil quince de \$973'567,000.00 Novecientos Setenta y Tres Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional.- Se aprueba pagar un dividendo en numerario de \$1.40 Un Peso Cuarenta Centavos por acción actualmente en circulación, destinando la cantidad de \$143'640,000.00 Ciento Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional.- El remanente, que asciende a la cantidad de \$829'927,000.00 Ochocientos Veintinueve Millones Novecientos Veintisiete Mil Pesos Moneda Nacional, se destine a incrementar la cuenta de utilidades por aplicar.-Se Ratifica el Fondo para la Adquisición temporal de acciones propias por un monto de \$900'000,000.00 Novecientos Millones de Pesos Moneda Nacional.-Se fijó el día miércoles 11 once de mayo del 2016 dos mil dieciséis, como fecha de pago del mencionado dividendo, y como lugar de pago en las oficinas de la



empresa ubicadas en Avenida Enrique Díaz de León, norte, número 261 doscientos sesenta y uno, Sector Hidalgo, de ésta ciudad de Guadalajara. El pago se efectuará contra la presentación de las constancias de tenencia accionaria que para ese propósito entregue INDEVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, Institución para el Depósito de Valores. Igualmente quedo ratificado el fondo propuesto para la Adquisición temporal de acciones propias.-Se ratificó en sus respectivos puestos a los miembros del Consejo de Administración, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoria y Prácticas Societarias, quedando ello en los siguientes términos: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- VICEPRESIDENTE.- Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- CONSEJEROS PROPIETARIO.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- Licenciado Pedro Garibay García de Quevedo.- Licenciado René Toussaint Villaseñor.- Licenciado Francisco Arroyo Jiménez.- Licenciada Patricia Arroyo Navarro.- Licenciado Rodrigo Arroyo Jiménez.- CONSEJEROS SUPLENTE.- Licenciado Javier Arroyo Navarro.- Contador Publico Jaime Garay Nuño.- Licenciado Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Licenciado Miguel Angel Fadl Adib.- Señora Guillermina Arroyo Jiménez.- Licenciada Verónica Arroyo Navarro.- Licenciado Jesús Enrique Ramos Flores.- SECRETARIO.- Licenciada Brenda Silva Rubio. SECRETARIO SUPLENTE Lic. Giancarlo Nuñez Escamilla.- COMITÉ EJECUTIVO.- PRESIDENTE.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- VICEPRESIDENTE.- Señorita Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- Licenciado Francisco Arroyo Jiménez.- Licenciada Patricia Arroyo Navarro.-El Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 26ª vigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.- El Presidente del Consejo de Administración tendrá las facultades que le concede la cláusula 28ª vigésima octava de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.- El Comité Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 35ª trigésima quinta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.-COMITÉ DE AUDITORIA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS.- PRESIDENTE: Licenciado Miguel Angel Fadl Adib.- VOCALES.- Licenciado Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Licenciado Jesús Enrique Ramos Flores.- El Comité de Auditoria y Practicas Societarias en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 36ª trigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.-Los miembros del Consejo de Administración, la Secretaria del Consejo de Administración, los miembros del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoria y Practicas Societarias, que se encuentran presentes manifestaron en este momento su aceptación para desempeñar sus respectivos cargos.-La Asamblea aprobó unánimemente que como remuneración a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoria se les pague hasta la cantidad de \$36,000.00 Treinta



y Seis Mil Pesos por asistencia a cada Junta del Consejo o Comité de Auditoría.- -----

**Datos de registro.-** La anterior escritura se encuentra registrada en el folio mercantil 8697 ocho mil seiscientos noventa y siete del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco.- -----

**13.- APROBACION INFORMES EJERCICIO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.-** Mediante Escritura Pública numero 39,181 treinta y nueve mil ciento ochenta y uno, de fecha 14 catorce de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Licenciado Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 quince de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, misma que quedo debidamente registrada bajo Folio Mercantil Electrónico número 8697\*1 ocho, seis, nueve, siete, asterisco, uno, del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, se protocolizo el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "CORPORATIVO FRAGUA", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 14 catorce de marzo de 2017 dos mil diecisiete, en la cual se aprobó por la Asamblea General de Accionistas: El informe del Consejo de Administración, Los Estados Financieros; Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Resultados y Otro Resultado Integral; el informe sobre compra y colocación de acciones propias así como el dictamen de los Auditores Independientes, el informe del Comité de Auditoría, el informe del Comité de Practicas Societarias, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º primero de Enero y el 31 treinta y uno de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, así como todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el mismo. Los Estados Financieros de la Sociedad debidamente auditados, que han sido presentados, muestran una utilidad neta correspondiente al ejercicio de 2016 dos mil dieciséis de \$1'101,745,000.00, Un MIL Ciento un millones setecientos cuarenta y cinco mil Pesos Moneda Nacional. Se aprueba pagar un dividendo en numerario de \$1.50 Un Peso Cincuenta Centavos por acción actualmente en circulación, destinando la cantidad de \$153'900,000.00 Ciento Cincuenta y Tres Millones Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional.- El remanente, que asciende a la cantidad de \$947'845,000.00 Novecientos cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco Mil Pesos Moneda Nacional, se destine a incrementar la cuenta de utilidades por aplicar.-Se Ratifica el Fondo para la Adquisición temporal de acciones propias por un monto de \$900'000,000.00 Novecientos Millones de Pesos Moneda Nacional.Se fijó el día martes 09 cero nueve de mayo del 2017 dos mil diecisiete, como fecha de pago del mencionado dividendo, y como lugar de pago en las oficinas de la empresa ubicadas en Avenida Enrique Díaz de León, norte, número 261 doscientos sesenta y uno, Sector Hidalgo, de ésta ciudad de Guadalajara. El pago se efectuará contra la presentación de las constancias de tenencia accionaria que para ese propósito entregue INDEVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, Institución para el Depósito de Valores. Igualmente quedo ratificado el fondo propuesto para la Adquisición temporal de acciones propias.Se ratificó en



sus respectivos puestos a los miembros del Consejo de Administración, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoria y Prácticas Societarias, quedando ello en los siguientes términos:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- VICEPRESIDENTE.- Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- CONSEJEROS PROPIETARIO.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- Licenciado Pedro Garibay García de Quevedo.- Licenciado René Toussaint Villaseñor.- Licenciado Francisco Arroyo Jiménez.- Licenciada Patricia Arroyo Navarro.- Licenciado Rodrigo Arroyo Jiménez.- CONSEJEROS SUPLENTE.- Licenciado Javier Arroyo Navarro.- Contador Público Jaime Garay Nuño.- Licenciado Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Licenciado Miguel Angel Fadl Adib.- Señora Guillermina Arroyo Jiménez.- Licenciada Verónica Arroyo Navarro.- Licenciado Jesús Enrique Ramos Flores.- SECRETARIO.- Licenciada Brenda Silva Rubio. SECRETARIO SUPLENTE Lic. Giancarlo Nuñez Escamilla.- COMITÉ EJECUTIVO.- PRESIDENTE.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- VICEPRESIDENTE.- Señorita Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- Licenciado Francisco Arroyo Jiménez.- Licenciada Patricia Arroyo Navarro.-El Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 26ª vigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales. El Presidente del Consejo de Administración tendrá las facultades que le concede la cláusula 28ª vigésima octava de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales. - El Comité Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 35ª trigésima quinta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.-COMITÉ DE AUDITORIA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS.- PRESIDENTE: Licenciado Miguel Angel Fadl Adib.- VOCALES.- Licenciado Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Licenciado Jesús Enrique Ramos Flores.- El Comité de Auditoria y Practicas Societarias en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 36ª trigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.-Los miembros del Consejo de Administración, la Secretaria del Consejo de Administración, los miembros del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoria y Practicas Societarias, que se encuentran presentes manifestaron en este momento su aceptación para desempeñar sus respectivos cargos.-La Asamblea aprobó unánimemente que como remuneración a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoria se les pague hasta la cantidad de \$36,000.00 Treinta y Seis Mil Pesos por asistencia a cada Junta del Consejo o Comité de Auditoria. -----

**Datos de registro.-** La anterior escritura se encuentra registrada en el folio mercantil 8697 ocho mil seiscientos noventa y siete del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco.- -----

**14.- APROBACIÓN INFORMES EJERCICIO 2017 DOS MIL DIECISIETE.-** Mediante

45



Escritura Pública numero 43,112 cuarenta y tres mil ciento doce, de fecha 15 quince de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 quince de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, misma que quedo debidamente registrada bajo Folio Mercantil Electrónico número 8697\*1 ocho, seis, nueve, siete, asterisco, uno, del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, se protocolizo el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "CORPORATIVO FRAGUA", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 15 quince de marzo de 2018 dos mil dieciocho, en la cual se aprobó por la Asamblea General de Accionistas: El Informe del Consejo de Administración, Los Estados Financieros; Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Resultados y Otro Resultado Integral; el informe sobre compra y colocación de acciones propias, así como el dictamen de los Auditores Externos, el informe del Comité de Auditoría, el informe del Comité de Practicas Societarias, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º primero de Enero y el 31 treinta y uno de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, así como todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el mismo.-Los Estados Financieros de la Sociedad debidamente auditados, que han sido presentados, muestran una utilidad neta correspondiente al ejercicio de 2017 dos mil diecisiete, de \$1'343,092,000.00, UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.-Se aprueba pagar un dividendo en numerario de \$1.60 un peso sesenta centavos por acción actualmente en circulación, destinando la cantidad de \$164'160,000.00 Ciento Sesenta y Cuatro Millones Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional.- El remanente, que asciende a la cantidad de \$1'178'932,000.00 UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, se destine a incrementar la cuenta de utilidades por aplicar.-Se Ratifica el Fondo para la Adquisición temporal de acciones propias por un monto de \$900'000,000.00 Novecientos Millones de Pesos Moneda Nacional.- Se fijó el día martes 08 cero ocho de mayo del 2018 dos mil dieciocho, como fecha de pago del mencionado dividendo, y como lugar de pago en las oficinas de la empresa ubicadas en Avenida Enrique Díaz de León, norte, número 261 doscientos sesenta y uno, Sector Hidalgo, de ésta ciudad de Guadalajara. El pago se efectuará contra la presentación de las constancias de tenencia accionaria que para ese propósito entregue INDEVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, Institución para el Depósito de Valores. Igualmente quedo ratificado el fondo propuesto para la Adquisición temporal de acciones propias.-Se ratificó en sus respectivos puestos a los miembros del Consejo de Administración, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoria y Prácticas Societarias, quedando ello en los siguientes términos: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- VICEPRESIDENTE.- Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- CONSEJEROS PROPIETARIO.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- Ps. Guillermina Arroyo



Chávez.- Licenciado Pedro Garibay García de Quevedo.- Licenciado René Toussaint Villaseñor.- Licenciado Francisco Arroyo Jiménez.- Licenciada Patricia Arroyo Navarro.- Licenciado Rodrigo Arroyo Jiménez.- CONSEJEROS SUPLENTE.- Licenciado Javier Arroyo Navarro.- Contador Público Jaime Garay Nuño.- Licenciado Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Licenciado Miguel Angel Fadl Adib.- Señora Guillermina Arroyo Jiménez.- Licenciada Verónica Arroyo Navarro.- Licenciado Jesús Enrique Ramos Flores.- SECRETARIO.- Licenciada Brenda Silva Rubio. SECRETARIO SUPLENTE Lic. Giancarlo Nuñez Escamilla.- COMITÉ EJECUTIVO.- PRESIDENTE.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- VICEPRESIDENTE.- Señorita Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- Los Directores de las áreas del corporativo.-El Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 26ª vigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.- El Presidente del Consejo de Administración tendrá las facultades que le concede la cláusula 28ª vigésima octava de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.- El Comité Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 35ª trigésima quinta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.-COMITÉ DE AUDITORIA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS.- PRESIDENTE: Licenciado Miguel Angel Fadl Adib.- VOCALES.- Licenciado Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Licenciado Jesús Enrique Ramos Flores.- El Comité de Auditoria y Practicas Societarias en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 36ª trigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.-Los miembros del Consejo de Administración, la Secretaria del Consejo de Administración, los miembros del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoria y Practicas Societarias, que se encuentran presentes manifestaron en este momento su aceptación para desempeñar sus respectivos cargos.-La Asamblea aprobó unánimemente que como remuneración a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoria se les pague hasta la cantidad de \$40,000.00 Cuarenta Mil Pesos por asistencia a cada Junta del Consejo o Comité de Auditoria.- -----

**Datos de registro.-** La anterior escritura se encuentra registrada en el folio mercantil 8697 ocho mil seiscientos noventa y siete del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco.- -----

**15.- APROBACIÓN INFORMES EJERCICIO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.-** Mediante Escritura Pública numero 46,666 cuarenta y seis mil seiscientos seis, de fecha 21 veintiuno de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, pasada ante la fe del Licenciado Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 quince de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, misma que quedo debidamente registrada bajo Folio Mercantil Electrónico número 8697\*1 ocho, seis, nueve, siete, asterisco, uno, del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de



47

esta ciudad, se protocolizo el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "CORPORATIVO FRAGUA", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 21 veintiuno de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en la cual se aprobó por la Asamblea General de Accionistas: El informe del Consejo de Administración, Los Estados Financieros, Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Resultados y Otro Resultado Integral, el informe sobre compra y colocación de acciones propias, así como el dictamen de los Auditores Externos, el informe del Comité de Auditoría, el informe del Comité de Practicas Societarias, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º primero de Enero y el 31 treinta y uno de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, así como todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el mismo.- Los Estados Financieros de la Sociedad debidamente auditados, que han sido presentados, muestran una utilidad neta correspondiente al ejercicio de 2018 dos mil dieciocho, de \$1'532,322,000.00 UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. Se aprueba pagar un dividendo en numerario de \$2.90 dos pesos con noventa centavos por acción actualmente en circulación, destinando la cantidad de \$297'540,000.00 DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- El remanente, que asciende a la cantidad de \$1'234'782,000.00 UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, se destine a incrementar la cuenta de utilidades por aplicar.-Se Ratifica el Fondo para la Adquisición temporal de acciones propias por un monto de \$900'000,000.00 NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.-Se fijó el día martes 07 cero siete de mayo del 2019 dos mil diecinueve, como fecha de pago del mencionado dividendo, y como lugar de pago en las oficinas de la empresa ubicadas en Avenida Enrique Díaz de León, norte, número 261 doscientos sesenta y uno, Sector Hidalgo, de ésta ciudad de Guadalajara. El pago se efectuará contra la presentación de las constancias de tenencia accionaria que para ese propósito entregue INDEVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, Institución para el Depósito de Valores. Igualmente quedo ratificado el fondo propuesto para la Adquisición temporal de acciones propias.-Se ratificó en sus respectivos puestos a los miembros del Consejo de Administración, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, quedando ello en los siguientes términos: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE EJECUTIVO.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- VICEPRESIDENTE.- Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- CONSEJEROS PROPIETARIO.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- Licenciado Pedro Garibay García de Quevedo.- Licenciado René Toussaint Villaseñor.- Licenciado Francisco Arroyo Jiménez.- Licenciada Patricia Arroyo Navarro.- Licenciado Rodrigo Arroyo Jiménez.- CONSEJEROS SUPLENTE.- Licenciado Javier Arroyo Navarro.- Contador Público Jaime Garay Nuño.- Licenciado Miguel Manuel Luis Moragrega





Fernández del Valle.- Licenciado Miguel Angel Fadl Adib.- Señora Guillermina Arroyo Jiménez.- Licenciada Verónica Arroyo Navarro.- Licenciado Jesús Enrique Ramos Flores.- SECRETARIO.- Licenciada Brenda Silva Rubio.-PRO-SECRETARIO Lic. Giancarlo Nuñez Escamilla.- COMITÉ EJECUTIVO.- PRESIDENTE.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- VICEPRESIDENTE.- Señorita Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- Los Directores de las áreas del corporativo.-El Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 26ª vigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.- El Presidente del Consejo de Administración tendrá las facultades que le concede la cláusula 28ª vigésima octava de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.- El Comité Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 35ª trigésima quinta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.-COMITÉ DE AUDITORIA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS.- PRESIDENTE: Licenciado Miguel Angel Fadl Adib.- VOCALES.- Licenciado Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Licenciado Jesús Enrique Ramos Flores.- El Comité de Auditoria y Practicas Societarias en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 36ª trigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.-Los miembros del Consejo de Administración, la Secretaria del Consejo de Administración, los miembros del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoria y Practicas Societarias, que se encuentran presentes manifestaron en este momento su aceptación para desempeñar sus respectivos cargos.-La Asamblea aprobó unánimemente que como remuneración a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoria se les pague hasta la cantidad de \$50,000.00 Cincuenta Mil Pesos por asistencia a cada Junta del Consejo o Comité de Auditoria.-----



**Datos de registro.-** La anterior escritura se encuentra registrada en el folio mercantil 8697 ocho mil seiscientos noventa y siete del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco.- -----

**16.- APROBACIÓN INFORMES EJERCICIO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-** Mediante Escritura Pública numero 49,630 cuarenta y nueve mil seiscientos treinta, de fecha 26 veintiséis de marzo del año 2020 dos mil veinte, pasada ante la fe del Licenciado Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 quince de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, misma que quedo debidamente registrada bajo Folio Mercantil Electrónico número 8697\*1 ocho, seis, nueve, siete, asterisco, uno, del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, se protocolizo el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "CORPORATIVO FRAGUA", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 26 veintiséis de marzo de 2020 dos mil veinte, en la cual se aprobó por la Asamblea General de Accionistas: El informe del Consejo de

Administración, Los Estados Financieros; Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Resultados y Otro Resultado Integral; el informe sobre compra y colocación de acciones propias así como el dictamen de los Auditores Independientes, el informe del Comité de Auditoría, el informe del Comité de Prácticas Societarias, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º primero de Enero y el 31 treinta y uno de Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, así como todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el mismo.- Los Estados Financieros de la Sociedad debidamente auditados, que han sido presentados, muestran una utilidad neta correspondiente al ejercicio de 2019 dos mil diecinueve, de \$1'709'995,000.00 UN MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- Se aprueba el pago del dividendo en numerario de \$3.10 tres pesos diez centavos por acción actualmente en circulación, destinando la cantidad de \$318'060,000.00 TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- El remanente, que asciende a la cantidad de 1'391'935,000.00 UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, se destine a incrementar la cuenta de utilidades por aplicar.-Se Ratifica el Fondo para la Adquisición temporal de acciones propias y se amplía a la cantidad de \$1,600'000,000.00 UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.-Se fijó el día martes 6 seis de mayo del 2020 dos mil veinte, como fecha de pago del mencionado dividendo, y como lugar de pago en las oficinas de la empresa ubicadas en Avenida Enrique Díaz de León, norte, número 261 doscientos sesenta y uno, Sector Hidalgo, de ésta ciudad de Guadalajara. El pago se efectuará contra la presentación de las constancias de tenencia accionaria que para ese propósito entregue la S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, Sociedad Anónima de Capital Variable. Igualmente quedo ratificado el fondo propuesto para la Adquisición temporal de acciones propias.- Se ratificó en sus respectivos puestos a los miembros del Consejo de Administración, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, quedando ello en los siguientes términos: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE EJECUTIVO.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- VICEPRESIDENTE.- Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- CONSEJEROS PROPIETARIO.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- Licenciado Pedro Garibay García de Quevedo.- Licenciado René Toussaint Villaseñor.- Licenciado Francisco Arroyo Jiménez.- Licenciada Patricia Arroyo Navarro.- Licenciado Rodrigo Arroyo Jiménez.- CONSEJEROS SUPLENTE.- Licenciado Javier Arroyo Navarro.- Contador Público Jaime Garay Nuño.- Licenciado Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Licenciado Miguel Angel Fadl Adib.- Señora Guillermina Arroyo Jiménez.- Licenciada Verónica Arroyo Navarro.- Licenciado Alfonso Urrea Martín.- SECRETARIO.- Licenciada Brenda Silva Rubio.-PRO-SECRETARIO Lic. Giancarlo Nuñez Escamilla.- COMITÉ EJECUTIVO.- PRESIDENTE.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- VICEPRESIDENTE.- Señorita Ps. Guillermina Arroyo Chávez.- Lic. Javier Arroyo Navarro. Se



podrán integrar consejeros adicionales que lo soliciten. Se invitarán a Directores de las áreas del corporativo quienes participaran informando con voz pero sin voto.-El Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 26ª vigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.-El Presidente del Consejo de Administración tendrá las facultades que le concede la cláusula 28ª vigésima octava de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.-El Comité Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 35ª trigésima quinta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.-COMITÉ DE AUDITORIA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS.-PRESIDENTE: Licenciado Miguel Angel Fadl Adib.- VOCALES.- Licenciado Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Licenciado Pedro Garibay Gracia de Quevedo.- El Comité de Auditoria y Practicas Societarias en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 36ª trigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.-Los miembros del Consejo de Administración, la Secretaria del Consejo de Administración, los miembros del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoria y Practicas Societarias, que se encuentran presentes manifestaron en este momento su aceptación para desempeñar sus respectivos cargos.- La Asamblea aprobó esta propuesta por mayoría, en virtud de haberse recibido según instrucción en carta poder de los accionistas el voto en contra de un 3.84 % de (tres punto ochenta y cuatro por ciento) quedando como remuneración a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoria se les pague hasta la cantidad de \$60,000.00 Sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional por asistencia a cada Junta del Consejo o del Comité de Auditoria. -----

**Datos de registro.-** La anterior escritura se encuentra registrada en el folio mercantil 8697 ocho mil seiscientos noventa y siete del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco.- -----

**17.- APROBACIÓN INFORMES EJERCICIO 2020 DOS MIL VEINTE.-** Mediante Escritura Pública numero 52,962 cincuenta y dos mil novecientos sesenta y dos, de fecha 25 veinticinco de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, pasada ante la fe del Licenciado Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 quince de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, misma que quedo debidamente registrada bajo Folio Mercantil Electrónico número 8697\*1 ocho, seis, nueve, siete, asterisco, uno, del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, compareció el señor Licenciado GIANCARLO NUÑEZ ESCAMILLA, con el carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "CORPORATIVO FRAGUA", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 25 veinticinco de marzo de 2021 dos mil veintiuno, a PROTOCOLIZAR los siguientes acuerdos: Se aprobó: El informe del Consejo de





Administración, Los Estados Financieros; Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Resultados y Otro Resultado Integral; el informe sobre compra y colocación de acciones propias así como el dictamen de los Auditores Independientes, el informe del Comité de Auditoría, el informe del Comité de Prácticas Societarias, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º primero de Enero y el 31 treinta y uno de Diciembre del año 2020 dos mil veinte, así como todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el mismo.- Los Estados Financieros de la Sociedad debidamente auditados, que han sido presentados, muestran una utilidad neta correspondiente al ejercicio de 2020 dos mil veinte de \$2'030'088,000.00 DOS MIL TREINTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL. Se aprueba por unanimidad quedando por tanto acordado el pago del dividendo en numerario de \$9.50 nueve pesos cincuenta centavos por acción actualmente en circulación, destinando la cantidad de \$974'700,000.00 NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- El remanente, que asciende a la cantidad de 1'055'388,000.00 UN MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, se destine a incrementar la cuenta de utilidades por aplicar.-Se Ratifica el Fondo para la Adquisición temporal de acciones propias y se amplía a la cantidad de \$1,600'000,000.00 UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.-Se fijó el día martes 4 cuatro de mayo del 2021 dos mil veintiuno, como fecha de pago del mencionado dividendo, y como lugar de pago en las oficinas de la empresa ubicadas en Avenida Enrique Díaz de León, norte, número 261 doscientos sesenta y uno, Sector Hidalgo, de ésta ciudad de Guadalajara. El pago se efectuará contra la presentación de las constancias de tenencia accionaria que para ese propósito entregue S.D. INDEVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, Institución para el Depósito de Valores. Igualmente quedó ratificado el fondo propuesto para la Adquisición temporal de acciones propias.-Se ratificó en sus respectivos puestos a los miembros del Consejo de Administración, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, que se presenta de la siguiente forma:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- PRESIDENTE EJECUTIVO.- Licenciado Javier Arroyo Chávez.- VICEPRESIDENTE.- Lic. Guillermina Arroyo Chávez.- CONSEJEROS PROPIETARIOS.- Lic. Javier Arroyo Chávez.- Lic. Guillermina Arroyo Chávez.- Lic. Pedro Garibay García de Quevedo.- Lic. René Toussaint Villaseñor.- Lic. Francisco Arroyo Jiménez.- Lic. Patricia Arroyo Navarro.- Lic. Rodrigo Arroyo Jiménez.- CONSEJEROS SUPLENTE.- Lic. Javier Arroyo Navarro.- C.P. Jaime Garay Nuño.- Lic. Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Lic. Miguel Angel Fadi Adib.- Sra. Guillermina Arroyo Jiménez.- Lic. Verónica Arroyo Navarro.- Lic. Alfonso Urrea Martin.- SECRETARIO.- Lic. Brenda Silva Rubio.- PRO-SECRETARIO Lic. Giancarlo Nuñez Escamilla.- COMITÉ EJECUTIVO.- PRESIDENTE.- Lic. Javier Arroyo Chávez.- VICEPRESIDENTE.- Lic. Guillermina Arroyo Chávez.- Lic. Javier Arroyo Navarro. Los Directores de las áreas del Corporativo podrán ser invitados a rendir informes,



quienes solo tendrán voz y no voto. Se podrán Integrar consejeros adicionales que lo soliciten.- El Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 26ª vigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales. El Presidente del Consejo de Administración tendrá las facultades que le concede la cláusula 28ª vigésima octava de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.- El Comité Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 35ª trigésima quinta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.-COMITÉ DE AUDITORIA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS.-PRESIDENTE: Lic. Miguel Angel Fadl Adib.- VOCALES.- Lic. Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle.- Lic. Pedro Garibay Gracia de Quevedo.- El Comité de Auditoria y Practicas Societarias en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 36ª trigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.-Los miembros del Consejo de Administración, la Secretaria del Consejo de Administración, los miembros del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoria y Practicas Societarias, que se encuentran presentes manifestaron en este momento su aceptación para desempeñar sus respectivos cargos.- La Asamblea aprobó esta propuesta por unanimidad que como remuneración a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoria se les pague hasta la cantidad de \$75,000.00 setenta y cinco mil pesos Moneda Nacional por asistencia a cada Junta del Consejo o del Comité de Auditoria.-Se designo a los señores Licenciada Brenda Silva Rubio y Licenciado Giancarlo Nuñez Escamilla para que cualquiera de ellos como Delegado Especial de la Asamblea acuda ante Fedatario Público a protocolizar el acta de la presente y formalizar los acuerdos en ellos tomados..."-----



**Datos de registro.-** La anterior escritura se encuentra registrada en el folio mercantil 8697 ocho mil seiscientos noventa y siete del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco.- -----

**18.-APROBACIÓN INFORMES EJERCICIO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.-** Mediante Escritura Pública número 56,062 cincuenta y seis mil sesenta y dos, de fecha 5 cinco de abril del año 2022 dos mil veintidós, pasada ante la fe del Licenciado Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 quince de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, misma que quedo debidamente registrada bajo Folio Mercantil Electrónico número 8697\*1 ocho, seis, nueve, siete, asterisco, uno, del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, compareció el señor Licenciado GIANCARLO NUÑEZ ESCAMILLA, con el carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "CORPORATIVO FRAGUA", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 5 cinco de abril del 2022 dos mil veintidós, a PROTOCOLIZAR los siguientes acuerdos: Se aprobó: El informe del Consejo de

Administración, Los Estados Financieros; Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Resultados y Otro Resultado Integral; el informe sobre compra y colocación de acciones propias, así como el dictamen de los Auditores Externos, el informe del Comité de Auditoría, el informe del Comité de Prácticas Societarias, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º primero de Enero y el 31 treinta y uno de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, así como todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el mismo, los Estados Financieros de la Sociedad debidamente auditados, que han sido presentados, muestran una utilidad neta correspondiente al ejercicio de 20201 dos mil veintiuno de \$2'621'797,000.00 DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL. Se aprueba por unanimidad quedando por tanto acordado el pago del dividendo en numerario de \$10.20 diez pesos veinte centavos por acción actualmente en circulación, destinando la cantidad de \$1'046'520,000.00 UN MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- El remanente, que asciende a la cantidad de 1'575'277,000.00 UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, se destine a incrementar la cuenta de utilidades por aplicar.-Se Ratifica el Fondo para la Adquisición temporal de acciones propias y se amplía a la cantidad de \$1,600'000,000.00 UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. Se fijó el día martes 26 veintiséis de abril del 2022 dos mil veintidós, como fecha de pago del mencionado dividendo, y como lugar de pago en las oficinas de la empresa ubicadas en Avenida Enrique Díaz de León, norte, número 261 doscientos sesenta y uno, Sector Hidaigo, de ésta ciudad de Guadalajara. El pago se efectuará contra la presentación de las constancias de tenencia accionaria que para ese propósito entregue S.D. INDEVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, Institución para el Depósito de Valores. Igualmente quedó ratificado el fondo propuesto para la Adquisición temporal de acciones propias. Se ordenó notificar esta resolución el día 6 seis de abril del presente año a esta institución, ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 76 setenta y seis, fracción I Primera de la Ley del Mercado de Valores.- Se aprueba y se Ratifica por mayoría de nombramientos los miembros del Comité Ejecutivo, Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. El otorgamiento de facultades en su caso, así como determinación de emolumentos, para quedar de la siguiente manera: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- PRESIDENTE EJECUTIVO: LICENCIADO JAVIER ARROYO CHÁVEZ.- VICEPRESIDENTE: LICENCIADO GUILLERMINA ARROYO CHÁVEZ.- CONSEJEROS PROPIETARIOS: CONSEJEROS SUPLENTE: LICENCIADO JAVIER ARROYO CHÁVEZ.- LICENCIADO JAVIER ARROYO NAVARRO.- LICENCIADA GUILLERMINA ARROYO CHÁVEZ.- LICENCIADA MARÍA FERNANDA GARCIA OROZCO.- LICENCIADO PEDRO GARIBAY GARCÍA DE QUEVEDO.- LICENCIADO MIGUEL MANUEL LUIS MORAGREGA.- FERNÁNDEZ DEL VALLE.- LICENCIADO ALFONSO URREA MARTÍN.- LICENCIADO MIGUEL





ANGEL FADL ADIB.- LICENCIADO FRANCISCO ARROYO JIMÉNEZ.- SEÑORA GUILLERMINA ARROYO JIMÉNEZ.- LICENCIADA PATRICIA ARROYO NAVARRO.- LICENCIADO VERÓNICA ARROYO NAVARRO.- LICENCIADO RODRIGO ARROYO JIMÉNEZ.- LICENCIADO FELIPE GÓMEZ GARCÍA.-SECRETARIO LICENCIADA BRENDA SILVA RUBIO.- PRO-SECRETARIO LICENCIADO GIANCARLO NUÑEZ ESCAMILLA.- COMITE EJECUTIVO: PRESIDENTE.- LICENCIADO JAVIER ARROYO CHÁVEZ.- VICEPRESIDENTE LICENCIADA GUILLERMINA ARROYO CHÁVEZ.- LICENCIADO JAVIER ARROYO NAVARRO.- Los Directores de las áreas del Corporativo podrán ser invitados a rendir informes, quienes solo tendrán voz y no voto.-Se podrán Integrar consejeros adicionales que lo soliciten.- El Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 26ª vigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.- El Presidente del Consejo de administración tendrá las facultades que le concede la cláusula 28ª vigésima octava de los Estatutos de la Sociedad, las que se dan por aquí reproducidas para todos los efectos legales.- El comité Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 35ª trigésima quinta de los Estatutos de la Sociedad, las que se dan por aquí reproducidas para todos los efectos legales.- COMITÉ DE AUDITORIA Y PRACTICAS SOCIETARIAS.- PRESIDENTE: LICENCIADO MIGUEL ANGEL FADL ADIB.- VOCALES: LICENCIADO MIGUEL MANUEL LUIS MORAGREGA FERNÁNDEZ DEL VALLE.- LICENCIADO PEDRO GARIBAY GARCIA DE QUEVEDO.- El comité de Auditoria y Practicas Societarias en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 36ª trigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se dan por aquí reproducidas para todos los efectos legales.-Los miembros del Consejo de Administración, la Secretaria del Consejo de Administración, los miembros del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoria y Practicas Societarias, que se encuentran presentes manifestaron en este momento su aceptación para desempeñar sus respectivos cargos.- SÉPTIMA.- La Asamblea aprobó unánimemente que como remuneración a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoria se les pague hasta la cantidad de \$90,000.00 noventa mil pesos moneda nacional por asistencia a cada Junta del Consejo o Comité de Auditoria.-OCTAVA.- Se designo a los señores Licenciada Brenda Silva Rubio y Licenciado Giancarlo Nuñez Escamilla para que cualquiera de ellos como Delegado Especial de la Asamblea acuda ante Fedatario Público a protocolizar el acta de la presente y formalizar los acuerdos en ellos tomados..."-----



**Datos de registro.-** La anterior escritura se encuentra registrada en el folio mercantil 8697 ocho mil seiscientos noventa y siete del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco.- -----

**19.-APROBACIÓN INFORMES EJERCICIO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.-** Mediante Escritura Pública número 58,219 cincuenta y ocho mil doscientos diecinueve, de fecha 16

dieciséis de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, pasada ante la fe del Licenciado Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 quince de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, misma que quedo debidamente registrada bajo Folio Mercantil Electrónico número 8697\*1 ocho, seis, nueve, siete, asterisco, uno, del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, compareció el señor Licenciado **GIANCARLO NUÑEZ ESCAMILLA**, con el carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "CORPORATIVO FRAGUA", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 16 dieciséis de marzo de 2023 dos mil veintitrés, a **PROTOCOLIZAR** los siguientes acuerdos: Se aprobó: El informe del Consejo de Administración, Los Estados Financieros, Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Resultados y Otro Resultado Integral, el informe sobre compra y colocación de acciones propias, así como el dictamen de los Auditores Externos, el informe del Comité de Auditoría, el informe del Comité de Practicas Societarias, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º primero de Enero y el 31 treinta y uno de Diciembre del año 2022 dos mil veintidós, así como todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el mismo periodo, los Estados Financieros de la Sociedad debidamente auditados, que han sido presentados, muestran una utilidad neta correspondiente al ejercicio de 2022 dos mil veintidós de \$3'178'718,000.00 TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL. Se aprueba por unanimidad el pago del dividendo en numerario de \$11.30 once pesos con treinta centavos por acción actualmente en circulación, destinando la cantidad de \$1'159'380,000.00 MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- El remanente, que asciende a la cantidad de \$2'019'338,000.00 DOS MIL DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, se destine a incrementar la cuenta de utilidades por aplicar.- Se Ratifica el Fondo para la Adquisición temporal de acciones propias y se amplía a la cantidad de \$1'600'000,000.00 UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. Se fijó el día miércoles 29 veintinueve de marzo del 2023 dos mil veintitrés, como fecha de pago del mencionado dividendo, y como lugar de pago en las oficinas de la empresa ubicadas en Avenida de las Américas número 1254 mil doscientos cincuenta y cuatro interior UP6 P2 letras "U", "P", seis letra "P", dos, en la colonia Country Club de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco. El pago se efectuará contra la presentación de las constancias de tenencia accionaria que para ese propósito entregue S.D. INDEVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, Institución para el Depósito de Valores. Igualmente quedó ratificado el fondo propuesto para la Adquisición temporal de acciones propias. Se ordenó notificar esta resolución el día 17 diecisiete de marzo del presente año a esta institución, ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 288 doscientos ochenta y ocho, fracción I primera de la Ley del Mercado de Valores. Se aprueba y



se Ratifica por mayoría de nombramientos los miembros del Comité Ejecutivo, Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. El otorgamiento de facultades en su caso, así como determinación de emolumentos, para quedar de la siguiente manera:-CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- PRESIDENTE EJECUTIVO: LICENCIADO JAVIER ARROYO CHÁVEZ.- VICEPRESIDENTE: LICENCIADO GUILLERMINA ARROYO CHÁVEZ.- CONSEJEROS PROPIETARIOS CONSEJEROS SUPLENTE:- LICENCIADO JAVIER ARROYO CHÁVEZ.- LICENCIADO JAVIER ARROYO NAVARRO.- LICENCIADA GUILLERMINA ARROYO CHÁVEZ.- LICENCIADA MARÍA FERNANDA GARCIA OROZCO.- LICENCIADO PEDRO GARIBAY GARCÍA DE QUEVEDO.- LICENCIADO MIGUEL MANUEL LUIS MORAGREGA.- FERNÁNDEZ DEL VALLE. - LICENCIADO ALFONSO URREA MARTÍN.- LICENCIADO MIGUEL ANGEL FADL ADIB.- LICENCIADO FRANCISCO ARROYO JIMÉNEZ SEÑORA GUILLERMINA ARROYO JIMÉNEZ .- LICENCIADA PATRICIA ARROYO NAVARRO.- LICENCIADO VERÓNICA ARROYO NAVARRO.- LICENCIADO RODRIGO ARROYO JIMÉNEZ.- LICENCIADO FELIPE GÓMEZ GARCÍA.-SECRETARIO: LICENCIADA BRENDA SILVA RUBIO. -PRO-SECRETARIO: LICENCIADO GIANCARLO NUÑEZ ESCAMILLA.- COMITE EJECUTIVO:-PRESIDENTE: LICENCIADO JAVIER ARROYO CHÁVEZ.-VICEPRESIDENTE: LICENCIADA GUILLERMINA ARROYO CHÁVEZ.-LICENCIADO JAVIER ARROYO NAVARRO. -Los Directores de las áreas del Corporativo podrán ser invitados a rendir informes, quienes solo tendrán voz y no voto.-Se podrán Integrar consejeros adicionales que lo soliciten.- Ratificándose y aprobándose por mayoría los nombramientos anteriores.-El Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 26ª vigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.- El Presidente del Consejo de administración tendrá las facultades que le concede la cláusula 28ª vigésima octava de los Estatutos de la Sociedad, las que se dan por aquí reproducidas para todos los efectos legales.-El comité Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 35ª trigésima quinta de los Estatutos de la Sociedad, las que se dan por aquí reproducidas para todos los efectos legales.-COMITÉ DE AUDITORIA Y PRACTICAS SOCIETARIAS.-PRESIDENTE: LICENCIADO MIGUEL ANGEL FADL ADIB.-VOCALES: LICENCIADO MIGUEL MANUEL LUIS MORAGREGA FERNÁNDEZ DEL VALLE.- LICENCIADO PEDRO GARIBAY GARCIA DE QUEVEDO.--El comité de Auditoria y Practicas Societarias en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 36ª trigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se dan por aquí reproducidas para todos los efectos legales.-Los miembros del Consejo de Administración, la Secretaria del Consejo de Administración, los miembros del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoria y Practicas Societarias, que se encuentran presentes manifestaron en este momento su aceptación para desempeñar sus respectivos cargos.- SÉPTIMA.- La Asamblea aprobó por mayoría que como remuneración a los miembros del





Consejo de Administración y del Comité de Auditoría se les pague hasta la cantidad de \$90,000.00 noventa mil pesos moneda nacional por asistencia a cada Junta del Consejo o Comité de Auditoría y Prácticas Societarias...." -----

**Datos de registro.-** La anterior escritura se encuentra registrada en el folio mercantil 8697 ocho mil seiscientos noventa y siete del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco.- -----

**20.- APROBACIÓN INFORMES EJERCICIO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.-** Mediante Escritura Pública número 60,317 sesenta mil trescientos diecisiete, de fecha 19 diecinueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro, pasada ante la fe del Licenciado Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 quince de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, compareció el señor Licenciado **GIANCARLO NUÑEZ ESCAMILLA**, con el carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "CORPORATIVO FRAGUA", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 19 diecinueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro, a **PROTOCOLIZAR** los siguientes acuerdos: Se aprobó: El informe del Consejo de Administración, Los Estados Financieros, Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Resultados y Otro Resultado Integral, el informe sobre compra y colocación de acciones propias, así como el dictamen de los Auditores Externos, el informe del Comité de Auditoría, el informe del Comité de Prácticas Societarias, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º primero de Enero y el 31 treinta y uno de Diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, así como todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el mismo periodo, los Estados Financieros de la Sociedad debidamente auditados, que han sido presentados, muestran una utilidad neta correspondiente al ejercicio de 2023 dos mil veintitrés de \$4'500,600,000.00 CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. Se aprueba por unanimidad el pago del dividendo en numerario de \$13.00 trece pesos por acción actualmente en circulación, destinando la cantidad de \$1'333,800,000.00 MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- El remanente, que asciende a la cantidad de \$3'166,800,000.00 TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIEN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, se destine a incrementar la cuenta de utilidades por aplicar.- Se Ratifica el Fondo para la Adquisición temporal de acciones propias y se amplía a la cantidad de \$1'600'000,000.00 UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. Se fijó el día 30 treinta de abril de 2024 dos mil veinticuatro, como fecha de pago del mencionado dividendo, y como lugar de pago en las oficinas de la empresa ubicadas en Avenida de las Américas número 1254 mil doscientos cincuenta y cuatro interior UP6 P2 letras "U", "P", seis letra "P", dos, en la colonia Country Club de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco. El pago se efectuará contra la presentación de las constancias de tenencia accionaria que para ese propósito entregue S.D.



INDEVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, Institución para el Depósito de Valores. Igualmente quedó ratificado el fondo propuesto para la Adquisición temporal de acciones propias. Se ordenó notificar esta resolución el día 30 treinta de abril del presente año a esta institución, ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 288 doscientos ochenta y ocho, fracción I primera de la Ley del Mercado de Valores. Se aprueba y se Ratifica por mayoría de nombramientos los miembros del Comité Ejecutivo, Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. El otorgamiento de facultades en su caso, así como determinación de emolumentos, para quedar de la siguiente manera:.-CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- PRESIDENTE EJECUTIVO: LICENCIADO JAVIER ARROYO CHÁVEZ.- CONSEJEROS PROPIETARIOS CONSEJEROS SUPLENTE:.- LICENCIADO JAVIER ARROYO CHÁVEZ.- LICENCIADO JAVIER ARROYO NAVARRO.- LICENCIADA GUILLERMINA ARROYO CHÁVEZ.- LICENCIADA MARÍA FERNANDA GARCIA OROZCO.- LICENCIADO PEDRO GARIBAY GARCÍA DE QUEVEDO.- LICENCIADO MIGUEL MANUEL LUIS MORAGREGA.- FERNÁNDEZ DEL VALLE. - LICENCIADO ALFONSO URREA MARTÍN.- LICENCIADO MIGUEL ANGEL FADL ADIB.- LICENCIADO FRANCISCO ARROYO JIMÉNEZ .- SEÑORA GUILLERMINA ARROYO JIMÉNEZ .- LICENCIADA PATRICIA ARROYO NAVARRO.- LICENCIADO VERÓNICA ARROYO NAVARRO.- LICENCIADO RODRIGO ARROYO JIMÉNEZ.- LICENCIADO FELIPE GÓMEZ GARCÍA.-SECRETARIO: LICENCIADA BRENDA SILVA RUBIO. -PRO-SECRETARIO: LICENCIADO GIANCARLO NUÑEZ ESCAMILLA.- COMITE EJECUTIVO:.-PRESIDENTE: LICENCIADO JAVIER ARROYO CHÁVEZ.-VICEPRESIDENTE: LICENCIADA GUILLERMINA ARROYO CHÁVEZ.-LICENCIADO JAVIER ARROYO NAVARRO. -Los Directores de las áreas del Corporativo podrán ser invitados a rendir informes, quienes solo tendrán voz y no voto.-Se podrán Integrar consejeros adicionales que lo soliciten.- Ratificándose y aprobándose por mayoría los nombramientos anteriores.-El Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 26ª vigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.- El Presidente del Consejo de administración tendrá las facultades que le concede la cláusula 28ª vigésima octava de los Estatutos de la Sociedad, las que se dan por aquí reproducidas para todos los efectos legales.-El comité Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 35ª trigésima quinta de los Estatutos de la Sociedad, las que se dan por aquí reproducidas para todos los efectos legales.-COMITÉ DE AUDITORIA Y PRACTICAS SOCIETARIAS.-PRESIDENTE: LICENCIADO MIGUEL ANGEL FADL ADIB.- VOCALES: LICENCIADO MIGUEL MANUEL LUIS MORAGREGA FERNÁNDEZ DEL VALLE.- LICENCIADO PEDRO GARIBAY GARCIA DE QUEVEDO.--El comité de Auditoria y Practicas Societarias en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 36ª trigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se dan por aquí reproducidas para todos los efectos legales.-Los miembros del Consejo de Administración, la



Secretaría del Consejo de Administración, los miembros del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, que se encuentran presentes manifestaron en este momento su aceptación para desempeñar sus respectivos cargos.-SÉPTIMA.- La Asamblea aprobó por mayoría que como remuneración a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría se les pague hasta la cantidad de \$100,000.00 cien mil pesos moneda nacional por asistencia a cada Junta del Consejo o Comité de Auditoría y Prácticas Societarias...." -----

**21.- APROBACIÓN INFORMES EJERCICIO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.-**

Mediante Escritura Pública número 14,252 catorce mil doscientos cincuenta y dos, de fecha 10 diez de Abril de 2025 dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció el señor Licenciado **GIANCARLO NUÑEZ ESCAMILLA**, con el carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "CORPORATIVO FRAGUA", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 10 diez de abril de 2025 dos mil veinticinco, a **PROTOCOLIZAR** los siguientes acuerdos: Se aprobó: El informe del Consejo de Administración, Los Estados Financieros, Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Resultados y Otro Resultado Integral, el informe sobre compra y colocación de acciones propias, así como el dictamen de los Auditores Externos, el informe del Comité de Auditoría, el informe del Comité de Prácticas Societarias, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º primero de Enero y el 31 treinta y uno de Diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, así como todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el mismo periodo, los Estados Financieros de la Sociedad debidamente auditados, que fueron sido presentados, mostraron una utilidad neta correspondiente al ejercicio de 2024 dos mil veinticuatro de \$4'902,010,000.00 (Cuatro mil novecientos dos millones diez mil pesos un centavo moneda nacional); Se aprobó por unanimidad el pago del dividendo en numerario de \$14.30 catorce pesos con treinta centavos moneda nacional por acción actualmente en circulación, destinando la cantidad de \$1'467,018,000.00 (Mil cuatrocientos sesenta y siete millones dieciocho mil pesos, Moneda Nacional); el remanente, que asciende a la cantidad de \$3'434,083,000.00 (Tres mil cuatrocientos treinta y cuatro millones ochenta y tres mil pesos Moneda Nacional), se destine a incrementar la cuenta de utilidades por aplicar; Se Ratificó el Fondo para la Adquisición temporal de acciones propias y se amplía a la cantidad de \$1'600,000.00 (Mil seiscientos millones de pesos, Moneda Nacional); Se fijó el día 28 veintiocho de abril del año 2025 dos mil veinticinco, como fecha de pago del mencionado dividendo, y como lugar de pago en las oficinas de la empresa ubicadas en Avenida de las Américas número 1254 mil doscientos cincuenta y cuatro interior UP6 P2 letras "U", "P", seis letra "P", dos, en la colonia Country Club de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco; El pago se efectuará contra la presentación de las constancias de tenencia accionaria que para ese propósito entregue S.D. INDEVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, Institución para el Depósito de Valores. Igualmente quedó





ratificado el fondo propuesto para la Adquisición temporal de acciones propias; Se ordenó notificar la anterior resolución el día 11 once de abril de 2025 dos mil veinticinco a dicha institución, ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 288 doscientos ochenta y ocho, fracción I primera de la Ley del Mercado de Valores; Se aprobó y se Ratificó por mayoría de nombramientos los miembros del Comité Ejecutivo, Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. El otorgamiento de facultades en su caso, así como determinación de emolumentos, para quedar de la siguiente manera:-CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- PRESIDENTE EJECUTIVO: LICENCIADO JAVIER ARROYO CHÁVEZ.- CONSEJEROS PROPIETARIOS CONSEJEROS SUPLENTE:- LICENCIADO JAVIER ARROYO CHÁVEZ.- LICENCIADO JAVIER ARROYO NAVARRO.- LICENCIADA MARÍA FERNANDA GARCIA OROZCO.- LICENCIADO PEDRO GARIBAY GARCÍA DE QUEVEDO.- LICENCIADO CARLOS ALBERTO ROMO RUIZ. - LICENCIADO ALFONSO URREA MARTÍN.- LICENCIADO MIGUEL ANGEL FADL ADIB.- LICENCIADO FRANCISCO ARROYO JIMÉNEZ .- SEÑORA GUILLERMINA ARROYO JIMÉNEZ .- LICENCIADA PATRICIA ARROYO NAVARRO.- LICENCIADA VERÓNICA ARROYO NAVARRO.- LICENCIADO RODRIGO ARROYO JIMÉNEZ.- LICENCIADO FELIPE GÓMEZ GARCÍA.-SECRETARIO: LICENCIADA BRENDA SILVA RUBIO. -PRO-SECRETARIO: LICENCIADO GIANCARLO NUÑEZ ESCAMILLA.- COMITE EJECUTIVO:-PRESIDENTE: LICENCIADO JAVIER ARROYO CHÁVEZ.- LICENCIADO JAVIER ARROYO NAVARRO.- LICENCIADA MARIA FERNANDA GARCIA OROZCO. -Los Directores de las áreas del Corporativo podrán ser invitados a rendir informes, quienes solo tendrán voz y no voto.-Se podrán Integrar consejeros adicionales que lo soliciten.- Ratificándose y aprobándose por mayoría los nombramientos anteriores.-El Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 26ª vigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se tienen por transcritas para todos los efectos legales.- El Presidente del Consejo de administración tendrá las facultades que le concede la cláusula 28ª vigésima octava de los Estatutos de la Sociedad, las que se dan por aquí reproducidas para todos los efectos legales.-El comité Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 35ª trigésima quinta de los Estatutos de la Sociedad, las que se dan por aquí reproducidas para todos los efectos legales.-COMITÉ DE AUDITORIA Y PRACTICAS SOCIETARIAS.-PRESIDENTE: LICENCIADO MIGUEL ANGEL FADL ADIB.- VOCALES: LICENCIADO ALFONO URREA MARTÍN.- LICENCIADO PEDRO GARIBAY GARCIA DE QUEVEDO.--El comité de Auditoria y Practicas Societarias en el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula 36ª trigésima sexta de los Estatutos de la Sociedad, las que se dan por aquí reproducidas para todos los efectos legales.- Los miembros del Consejo de Administración, la Secretaria del Consejo de Administración, los miembros del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoria y Practicas Societarias, que se encuentran presentes manifestaron en este momento su aceptación para desempeñar sus



respectivos cargos.-SÉPTIMA.- La Asamblea aprobó por mayoría que como remuneración a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría se les pague hasta la cantidad de \$100,000.00 cien mil pesos moneda nacional por asistencia a cada Junta del Consejo o Comité de Auditoría y Prácticas Societarias...."-----

**Datos de registro.-** La anterior escritura se encuentra registrada en el folio mercantil 8697 ocho mil seiscientos noventa y siete del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco.- -----

**FE NOTARIAL:**

**EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:** -----

**a).- HOJA DE NOTAS.-** Con el número de la escritura agrego al Libro de Documentos de este mismo tomo, hoja para asentar las notas relativas a la escritura. -----

**b).- INSERTOS.-** Que los insertos de esta escritura concuerdan fielmente con sus originales, de donde se compulsaron, de los cuales agrego copia a mi libro de documentos con excepción de los relacionados en el capítulo de personalidad de los cuales no agrego copias al Libro de Documentos, por encontrarse inscritos en el Registro Público de Comercio como quedó asentado con anterioridad.-----

**c).- FE DE REPRESENTACIÓN.-** Que el compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el carácter y las facultades con las que comparece no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. -----

**d).- GENERALES.-** Que por sus generales el compareciente manifestó ser: -----

El Licenciado **GIANCARLO NUÑEZ ESCAMILLA**, mexicano, mayor de edad, casado, abogado, originario de Guadalajara, Jalisco, en donde nació el día 18 dieciocho de abril de 1973 mil novecientos setenta y tres, con domicilio en la Avenida de las Américas número 1254 mil doscientos cincuenta y cuatro, interior UP6 letras U, P, seis, P2, letra P, dos, colonia Country Club, de Guadalajara, Jalisco, quien manifiesta que se encuentra inscrito en el Registro Único de Población con la clave NUG730418HJCXSN06 letras N, U, E, G, siete, tres, cero, cuatro, uno, ocho, letras H, J, C, X, S, N, cero, seis, y en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave NUG730418R12 letras N, U, E, G, siete, tres, cero, cuatro, uno, ocho, letra R, uno, dos.- -----

**e).- PREVENCIÓN FISCAL.-** En cumplimiento de lo establecido por el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, en relación con la obligación de asentar en el presente instrumento la clave del Registro Federal de Contribuyentes que corresponde a cada accionista de la Sociedad, el compareciente manifiesta que sólo se proporcionarán las calves del Registro federal de Contribuyentes del Presidente y Secretario de la Asamblea, por ser materialmente imposible proporcionar las claves del Registro Federal de Contribuyentes de todos los accionistas en virtud de que se trata de una sociedad abierta que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores.- -----

**NOMBRE**

**CLAVE**

JAVIER ARROYO CHÁVEZ

AOCJ470529Y5 letras A, O, C, J, cuatro, siete, cero, cinco, dos, nueve, letra Y, cinco

BRENDA SILVA RUBIO

SIRB7909081G9 letras S, I, R, B, siete, nueve, cero, nueve, cero, ocho, uno, letra G, nueve.-



f).- **FE DE IDENTIDAD Y CAPACIDAD.**- Doy fe de que el compareciente se identificó debidamente ante el suscrito Notario Público con el documento que doy fe de tener a la visa y del cual agrego copia al Libro de Documentos bajo el número que se precisa en la hoja de notas de la presente escritura, a quien conceptúo con capacidad legal para obligarse y contratar por no apreciar en él signo alguno de incapacidad y no tener noticias de que se encuentra sujeto a interdicción. -----

La parte otorgante leyó la presente escritura y una vez impuesta de su valor, alcance y consecuencias, se mostró conforme con su contenido, firmando y estampando sus huellas dactilares de los índices en el protocolo y en el duplicado. -----

El suscrito Notario Público autorizo a continuación la presente escritura con mi firma y sello, haciendo constar que se terminó de firmar el día siguiente al de su fecha a las 8:00 ocho horas.- -----

La autorizo a continuación con mi firma y sello. -----

Doy fe. -----

DRF/OPM/JCM/MEM.- -----

Firmados.- Huellas dactilares índices.- G. Núñez E.- Lic. D. Robles F.- El sello de autorizar. -----

**DIEGO ROBLES FARIAS**, Notario Público número 22 veintidós de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, hago constar:- -----

a.- Que la presente copia concuerda fielmente con su original de donde se compulsó y tuve a la vista.-----

b.- Que consta de 32 treinta y dos fojas impresas por ambos lados, a excepción de la última que va impresa sólo por su frente. -----

c.- Que la expido a solicitud del Licenciado **GIANCARLO NUÑEZ ESCAMILLA**, mexicano, mayor de edad, casado, abogado, originario de Guadalajara, Jalisco, en donde nació el día 18 dieciocho de abril de 1973 mil novecientos setenta y tres, con domicilio en la Avenida de las Américas número 1254 mil doscientos cincuenta y cuatro, interior UP6 letras U, P, seis, P2, letra P, dos, colonia Country Club, de Guadalajara, Jalisco.-----

d.- Que doy fe de que conozco al solicitante, quien además se identificó ante mí con su Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número 2292121832 dos, dos, nueve, dos, uno, dos, uno, ocho, tres, dos, y a quien además conceptúo como persona capaz por no encontrar en el manifestación de incapacidad natural, y no tener noticia



de algún impedimento legal.-----

La presente copia certificada se expide para realizar trámites administrativos o legales, ante autoridades o particulares, según lo manifiesta el solicitante.-----

Zapopan, Jalisco a 24 veinticuatro de marzo de 2026 dos mil veintiséis. -----

